



BOLETIN N° 81
agrimensores

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 10.321

MEMORIA Y BALANCE 1998



LE EXPLICAMOS LA LEY
DE LA OFERTA Y LA DEMANDA
EN DOS PALABRAS.

Clarín X

CLASIFICADOS EN INTERNET
www.clasificados.com.ar

Clasificados

Asociación de Clasificados de Argentina S2P Inf. AS. Teléfonos: 348 7771 Fax: 348 7707

Sumario

- ▶ **PÁGINA 5/14** : Memoria y Balance 1998
- ▶ **PÁGINA 15** : CONVENIO F.A.DA. SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
- ▶ **PÁGINA 16** : COMPRA-VENTA DE INMUEBLES. Los bancos no pueden imponer sus escribanos a los clientes
- ▶ **PÁGINA 17** : INSTITUCIONES. Asamblea Anual Ordinaria
- ▶ **PÁGINA 18** : CONVENIO F.A.DA. SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
- ▶ **PÁGINA 19/30** : Memoria y Balance 1998

NUEVA CONDUCCION Con la renuncia presentada por el Agrím. Pedro A. Marino y conforme las previsiones legales ha asumido la conducción del Consejo Superior el Sr. Vicepresidente. Agrím. Alberto G. Santolaria en tanto que la Vicepresidencia -por unánime decisión de los Consejeros integrantes del Consejo Superior -ha sido confiada al Agrím. Felipe Rosace. Con motivo de su alejamiento de la Presidencia, el Agrím. Marino, quien sigue desempeñándose como Consejero, expresó su reconocimiento a la colaboración que le brindaron los colegas.

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Director Responsable: Alberto G. Santolaria

Director Editorial: Agrím. Felipe Rosace *Comisión de Prensa y Difusión*

Coordinador: Agrím. Felipe Rosace

Colaboradores: Agrím. Ernesto A. Moccerro, Agrím. Héctor Rondinoni, Agrím. Angel Salvatore, Agrím. Víctor Tiseira, Agrím. Ricardo A. Villares, Sra Ana María Parlamento.

Asesor Histórico: Agrím. José M. Recalde

Sede C.P.A. Consejo Superior: Calle 9 N° 595 - 1900 La Plata

Líneas telefónicas: (0221) 425-1084 • (0221) 422-4838 • (0221) 422-2374

Fax: (0221) 425-1995

Centro de Cómputos: (0221) 423-1236 • (0221) 423-2826

Página Web del C.P.A.: www.netverk.com.ar/instituciones/cpa e-mail: cpa@netverk.com.ar

BOLETIN INFORMATIVO: Registro de la propiedad intelectual N° 989.041. Es la publicación oficial del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires (ley 10.321) de aparición mensual y distribución gratuita. Se prohíbe la reproducción total o parcial del material incluido en la publicación, sin expresa mención de su origen. La responsabilidad de las colaboraciones firmadas es exclusiva de quienes las suscriben. Publicado el 06/06/99

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO SUPERIOR

- PRESIDENTE**
 • Agrim. Alberto G. Santolaria (III)
- VICEPRESIDENTE**
 • Agrim. Felipe Rosace (VI)
- SECRETARIO**
 • Agrim. Hugo Arce (V)
- TESORERO**
 • Agrim. Palmira A. Russo (VIII)
- VOCALES**
 • Agrim. José M. Tonelli (I)
 • Agrim. Rodolfo J. Solimano (II)
 • Agrim. Camilo A. Godoy (IV)
 • Agrim. Jorge Hofer (VII)
 • Agrim. Ernesto Harris (IX)
 • Agrim. Pedro A. Marino (X)

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

- PRESIDENTE**
 • Agrim. Carlos J. Chesñear
- SECRETARIO**
 • Agrim. Juan C. Castro
- MIEMBROS TITULARES**
 • Agrim. Jaime M. Lakowsky
 • Agrim. Juan C. Cahué
 • Agrim. Raúl A. Vanina
- MIEMBROS SUPLENTE**
 • Agrim. Mario M. Sorá
 • Agrim. Oscar D. Werkaig
 • Agrim. Ernesto A Moccero

SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES

DISTRITO I

Presidente
 Agrim. José M. Tonelli
 Las Heras 390-6700 Luján
 Tel: (02323) 42-3079/43-5444

DISTRITO II

Presidente
 Agrim. Rodolfo J. Solimano
 Uriburu 715-7300 Azul
 Tel: (02281) 42-6410/43-0788
 E-mail: coldis2@infovia.com.ar

DISTRITO III

Presidente
 Agrim. Alberto G. Santolaria
 19 de Mayo 470- 8000 Bahia Blanca
 Tel: (0291) 455-5141 / 451-1414
 E-mail: cpalll@criba.edu.ar

DISTRITO IV

Presidente
 Agrim. Camilo A. Godoy
 La Rioja 2259 -7600 Mar del Plata
 Tel: (0223) 492-0489

DISTRITO V

Presidente
 Agrim. Hugo Arce
 Avda. 51 N° 1285-1900 La Plata
 Tel: (0221) 451-6600 (Sede dto.)
 422-1719 (Of. de Vdo. - Calle 5 N° 711)
 E-mail: cpa51@netverk.com.ar

DISTRITO VI

Presidente
 Agrim. Felipe Rosace
 Mitre 665 - Local 1 - 1878 Quilmes
 Tel: (011) 4224-0058 / 4224-1871
 E-mail: cpa6@bsas.dataco10.com.ar

DISTRITO VII

Presidente
 Agrim. Jorge P. Hofer
 Sáenz 661 - 1832 - Lomas de Zamora
 Tel: (011) 4245-0852 / 4244-1817
 E-mail: cpa@arnet.com.ar

DISTRITO VIII

Presidente
 Agrim. Palmira A. Russo
 Yatay 169 - 1708- Morón
 Tel: (011) 4629-4840 / 4483-0394
 E-mail: cpad8@megabit.com.ar

DISTRITO IX

Presidente
 Agrim. Ernesto Harris
 Pellegrini 1823 1° A 1650 San Martín
 Tel: (011) 4713-4590 / 4541

DISTRITO X

Presidente
 Agrim. Pedro A. Marino
 Avda. San Martín 1565 -1638 Vicente López
 Tel: (011) 4796-2367 / 4791-1156
 E-mail: distritox@overnet3.com.ar



1998 / MEMORIA Y BALANCE

PRESENTACION:

ESTIMADOS COLEGAS:

La presente Memoria les informa de lo actuado en el ejercicio cumplido al día 31 de diciembre de 1998, fecha a la que por disposiciones legales nos vemos limitados a informar de lo actuado, aún cuando hubiere sido nuestro deseo poderles expresar todo lo realizado más allá de dicha fecha, ya que asumimos nuestros cargos a partir del acto asambleario del 30 de junio de 1998. Si agregamos a esta consideración la peculiar situación institucional de que durante 1998 nuestro Consejo tuvo tres Presidencias, ya que por renuncia del Agrim. Héctor A. Lattanzio de fecha 3 de junio de 1998, asumió el Agrim. Hugo Arce como Vicepresidente el cargo de Presidente, en un interregno que se extendió hasta la sesión constitutiva del Consejo Superior, celebrada el 30 de junio de 1998, es fácilmente comprensible entonces, la forma en que merece evaluarse la información que estamos suministrando.

- 1998 presenta en el mes de marzo un hecho de relevancia para nuestro Consejo como fue la inauguración de la sede totalmente remodelada para el Consejo Superior, lo que permitió desde entonces la concentración de los órganos y oficinas en un solo núcleo, sumándose la apoyatura administrativo-contable-tecnológica para el cumplimiento de las tareas habituales. La inauguración del edificio constituyó un relevante acontecimiento en la ciudad de La Plata, habiendo asistido importantes invitados representantes de los poderes públicos, la iglesia, la prensa, etc., que fueron acompañados por una numerosísima concurrencia de colegas lo que prestó un marco de destacado brillo a tan grato acontecimiento para la institución y para toda la Matrícula que desde entonces cuenta con un espacio moderno para asiento del Consejo Profesional.
- En ese mismo período - último de la gestión anterior - el Consejo Superior cumplió con los mandatos de los distintos Colegios, apuntalando la labor de afirmación profesional ante las administraciones públicas, habiéndose ejercido por parte de colegas propuestos por este Consejo, roles de asesoramiento de las autoridades del Ministerio de Economía en materia de catastro.
- También la defensa y desarrollo de nuestros derechos incumbenciales estuvo a cargo del Consejo Superior que sostuvo las acciones de todo tipo que fueron necesarias desarrollar según las circunstancias, habiéndose mantenido impulsados y vigentes los principales expedientes administrativos y/o judiciales emprendidos al efecto.
- Durante el interinato que se vio en trance de cumplir como Presidente el entonces Vicepresidente, a su iniciativa se generaron las primeras medidas que posteriormente culminaron en el proceso de reestructuración administrativa en curso a fines de 1998.
- Así se instaló un estricto control sobre los pagos en general y especialmente en materia de salarios y remuneraciones, atento a algunas inconsistencias que presentaba la estructura salarial del personal, estableciéndose directrices que finalmente, y ya con el Consejo en su actual composición, se plasmaron en las principales normas sancionadas y puestas en vigencia y que han mejorado sustancialmente los circuitos operativos internos.

- También y durante el mismo breve lapso se efectuó una revisión integral de las principales contrataciones vigentes, iniciándose las tramitaciones que en el período subsiguiente también se concretaron en Resoluciones que consolidaron los derechos del Consejo y los matriculados.
- En lo profesional, durante la gestión del Consejo en su anterior composición, se había efectuado un ofrecimiento de colaboración institucional al Ministerio de Economía que contemplaba el establecimiento de un régimen de ley-convenio, un plan de levantamientos catastrales posteriores a los vuelos aerofotogramétricos ya realizados a cumplirse por los matriculados de este Consejo y la apertura y acceso por medios electrónicos para todos los matriculados de la base catastral de ese Ministerio.
- También durante el ya referido interinato, asimismo se originó una iniciativa, plasmada en la respectiva presentación ante la Dirección Provincial de Catastro Territorial, tendiente a que se diese cumplimiento a las previsiones de los arts. 19 y 86 de la Ley 10.707 (realización del informe técnico y plano, y avance progresivo en la aplicación de la normativa legal), solicitud ésta que apuntaba a la jerarquización de la tarea profesional y por consiguiente del Catastro, así como también a la consolidación de nuestros derechos incumbenciales.
- Hay además otro dato que no puede escapar a la consideración de los colegas en la evaluación del segundo semestre, cual es el lapso que necesariamente insume a las flamantes autoridades poder tener un conocimiento apropiado de la problemática específica del Consejo.
- Esa etapa requirió del máximo de prudencia, a los fines de adoptar decisiones que no resulten apresuradas o carentes de suficiente acopio de información, a fin de no producir hechos o circunstancias irreversibles, concentrándose en lo posible las decisiones trascendentes, a atender aquellas urgencias impostergables, receptando además las pautas establecidas durante el período anterior, en materia de administración y contabilidad.
- Sin perjuicio de tales naturales condicionamientos, nuestra actividad se desplegó firmemente en el período que informamos, abarcando prioritariamente la propia estructura administrativo-contable del Consejo, y el desarrollo de los fines institucionales; ello contando con el valioso diálogo y aporte de todos los colegas que quisieron hacerlo, y que así enriquecieron nuestros conceptos, elaborados en la experiencia diaria del ejercicio profesional.
- La tarea desplegada en los seis meses de nuestra gestión se orientó claramente en dos direcciones: a) La de consolidar y mejorar los aspectos de infraestructura del Consejo Profesional, a fin de poder en consecuencia brindar más y mejores servicios, al tiempo que facilitar el cumplimiento de los fines legales y b) La de continuar la labor que se venía desplegando en defensa de las incumbencias profesionales así como la atención en general de los servicios y requerimientos de la Matrícula, en el amplio y extraordinario programa de trabajo que propone nuestra Ley 10.321.
- En el primero de los sentidos indicados, tanto la Secretaría como la Tesorería iniciaron, cada uno dentro del ámbito de su competencia, las acciones necesarias para mejorar la infraestructura que la ley y el reglamento ponen a su cargo respectivamente.
- Así en el ámbito de la Secretaría y luego de una compulsa entre consultores convocados al efecto, se contrató la realización de un programa integral de reestructuración administrativa, que en los meses

de noviembre y diciembre de 1998 produjo los primeros resultados y cuyos efectos se comenzaron a percibir antes de fin de 1998, pero que sus resultados se informarán cuando corresponde, aunque podemos indicar que a la fecha de lectura de estas líneas las modificaciones en materia de trámites administrativos, administración de recursos humanos, racionalización de elementos de trabajo, reutilización de espacios físicos, creación de nuevas dependencias, división y atribución del trabajo, refuncionalización de tareas, etc., todo con el destino expreso de mejorar la calidad de los servicios, en virtud de que el matriculado es y debe ser el destinatario final de nuestras preocupaciones.

- En igual medida, la Tesorería inició una profunda e intensa revisión y renovación de sus métodos y sistemas operativos, con el objeto de aumentar el nivel de seguridad y brindar el máximo de transparencia a su accionar.
- Así es como a partir de la designación de una nueva Asesoría Administrativo-Contable, se han fijado ciertas pautas de prioridad como es la de ir confeccionando Manuales de Procedimientos de Administración Contable, con el fin de uniformar directivas y dotar de un mayor grado de eficiencia a todo el sistema de registración.
- En este sentido, las reuniones periódicas con los Tesoreros de todos los Colegios de Distrito, ya programadas por la Tesorería y destinadas a compatibilizar criterios y uniformar procedimientos, estará en plena ejecución a la fecha de lectura de la presente Memoria.
- La Tesorería, junto a la Secretaría, ha tenido también preponderante actividad en las primeras medidas de reordenamiento dispuestas, cual fue la de la regularización de la estructura salarial de todo el personal del Consejo, decisión que fue bien recibida en general por todos los interesados y que constituyó un importantísimo hito en este proceso general de ordenamiento.
- Por su parte, el establecimiento por la Tesorería de un sistema de pagos único y -estrictamente documentado, ha contribuido en gran manera a racionalizar los gastos y facilitar su supervisión.
- El segundo eje de iniciativas, enumerado al comienzo, lo constituyó la labor cumplida coordinadamente en defensa y consolidación del patrimonio incumbencial de la Agrimensura, que como es público y notorio se encuentra permanentemente acechado por acciones de otros profesionales tendientes a ocupar posiciones y funciones que las leyes nacionales y provinciales les niegan rotundamente.
- En este campo, a la actividad judicial cumplida apropiadamente, se sumó una permanente presencia en las esferas administrativas, a nivel provincial y comunal, en donde con suerte dispar, no obstante, se ha ido progresando paulatinamente, lográndose en los seis meses de nuestra gestión consolidar los avances que ya se habían registrado, y trazar nuevos cursos de acción, algunos de los cuales ya se han manifestado a la fecha de lectura de la presente.
- La prudencia ha caracterizado en general a la acción del Consejo, recurriendo al diálogo sereno y abierto con quienes tienen circunstancialmente el poder decisorio en asuntos administrativos, aunque no se ha escatimado esfuerzo y posiciones firmes y categóricas cuando los recursos dialécticos se han mostrado insuficientes.
- En esta materia, es evidente el progreso de las acciones cumplidas, las cuales por la complejidad connatural al tema y la suma de impedimentos desplegados por quienes se oponen injustamente a nuestros derechos, puede pasar inadvertido; pero el constante monitoreo

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL : 31 DE DICIEMBRE DE 1998

ACTIVO	
ACTIVO	ACTIVO CORRIENTE
	Disponibilidades (nota 1) (Anexo IV) 1.280.249.44
	Créditos (Nota 2) 124.278.13
	Inversiones (Nota 3) 6.425.171.46
	Total Activo Corriente <u>7.829.699.03</u>
	ACTIVO NO CORRIENTE
	Bienes de Uso (Anexo I) 2.316.793.39
	Total Activo no Corriente <u>2.316.793.39</u>
	TOTAL DE ACTIVO <u>10.146.492.42</u>

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL : 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PASIVO	
PASIVO	PASIVO CORRIENTE
	Deudas Sociales (Nota 4) 55.845,75
	Deudas Fiscales (Nota 5) 3.500,16
	Deudas Comerciales (Nota 6) 60.665,09
	Otras Deudas (Nota 7) 33.831,46
	Total pasivo Corriente <u>153.842,46</u>
	PASIVO NO CORRIENTE
	No Existe 0,00
	Total Pasivo No Corriente <u>0,00</u>
	PATRIMONIO NETO
Según Estado correspondiente <u>9.992.649,96</u>	
TOTAL DEL PASIVO más PN <u>10.146.492,42</u>	

que efectúa el Consejo Superior de cada uno de los temas, y la mera comparación de los sucesivos estados, confirma lo acertado del rumbo y el estilo impreso a la tarea.

- Sirva de paradigma la posición preponderante lograda en orden al sistema judicial de pericias, campo en el que la misma Suprema Corte Provincial reconoció ya en 1996 nuestros derechos, y en torno al cual estamos estableciendo un perímetro defensivo que evite incursiones deteriorantes de nuestros derechos.

- La tarea de defensa y afirmación de nuestras incumbencias -de suyo de gran trascendencia - sin embargo es sólo una parte de los objetivos a cumplirse -conforme a la ley 10321- por el Consejo.

- Por su parte, la Mesa Ejecutiva con su accionar, ha hecho sentir nuestra presencia en los distintos órganos gubernamentales como ante las Cámaras Legislativas de la Provincia, donde se produjeron numerosas reuniones con diputados y senadores a efectos de expresar nuestros fundamentos legales tendientes a evitar los intentos de invasión de nuestras incumbencias profesionales por parte de otras profesiones. También mantuvo una constante presencia en el MOP a efectos de impulsar las acciones administrativas iniciadas para evitar que ingenieros sin incumbencias ejerzan la Agrimensura, haciéndose el seguimiento en otras dependencias intervinientes, como por ejemplo en Asesoría General de Gobierno, de donde se obtuvo dictamen favorable a nuestros requerimientos.

- La acción institucional en el Ministerio de Economía -Secretaría de Ingresos Públicos- permitió ofrecer una vez más la posibilidad de concretar una ley convenio para poder institucionalizar nuestra colaboración técnico-profesional para la DPCT, insistiéndose además en la propuesta de realización por nuestros matriculados de los levantamientos necesarios posteriores a los vuelos aerofotogramétricos ya realizados.

- También con la DPCT fueron efectuadas variadas solicitudes entre las cuales pueden contarse la de eximición de la solicitud de antecedentes para constitución de estados parcelarios de terrenos baldíos, de unidades funcionales de propiedad horizontal y para actos de verificación de subsistencia del estado parcelado (art. 8 Disp. 2010/95) cuando su antecedente lo haya efectuado el mismo profesional.

- En otro orden de cosas, podemos mencionar nuestro pedido de cesión por parte de la DPCT de un espacio físico para uso de los Agrimensores a título de Sala de Profesionales, a efectos de poder brindar a nuestros matriculados mayores comodidades y afianzar nuestra presencia.

- Igualmente se realizaron gestiones a efectos de lograr el avance en la resolución del expte. 2335-22032/97 efectuándose varias reuniones de trabajo con funcionarios, de las que pese a las manifestaciones verbales favorables, posteriormente encontramos inconsecuencias de su parte lo que ha motivado que a la fecha de escribirse estas líneas continúen las acciones emprendidas aún con mayor vigor.

- En la Secretaría de Tierras y Urbanismo se han efectuado importantes contactos, ofreciéndose la firma de un convenio de colaboración técnico-profesional, el cual ha tenido buena recepción encontrándose a esta fecha de lectura pendiente la suscripción del mismo que ya ha sido aprobado, por sus instancias administrativas y legales.

- En esa visión programática de la ley, cúmpenos hacer saber que ha constituido un hecho de especial consideración la conformación de todas las Comisiones del Consejo Superior, mediante la renovación de designaciones o la integración (según los casos) de nuevos integran-

tes, todos profesionales de caracterizada trayectoria y probada idoneidad personal, las que han comenzado a producir importantes pronunciamientos de variada índole, y de la que se da cuenta separadamente. La Vicepresidencia tuvo a su cargo en este período la coordinación de la variada actividad de las distintas Comisiones, ejercitando en todo momento una notable actividad a fin de mantener abierta y fluida la comunicación constante entre el Consejo Superior y cada uno de los respectivos Coordinadores de Comisión.

- Insertar efectivamente a nuestra profesión en el medio social también ha sido motivo de labor, habiéndose en este último cumplido una eficiente actividad en los medios de comunicación social.

En otro rubro, cual es el de la apropiada asignación de viáticos a los Consejeros, integrantes del Tribunal de Disciplina, miembros de Comisiones y en general a todos los matriculados que brindan generosamente su tiempo a la función colegial, también el Consejo ha generado un mecanismo debidamente consensuado con todos los Colegios de Distrito que contempla los intereses del Consejo y los derechos de cada uno de los matriculados.

- Finalmente y a manera de cierre de esta Presentación, corresponde hacer notar que la coordinación de la labor del Consejo y de la Mesa Ejecutiva le correspondió a la Presidencia, que cumplió con cada uno de los mandatos conferidos por el Consejo, efectuando personalmente las gestiones necesarias para concretar la representación del Consejo Profesional en los ambientes públicos y privados donde fue menester hacer acto de presencia institucional.

- Asimismo, su actividad se explayó en la exposición pública - y publicación - de la temática propia de los "Barrios Cerrados y Clubes de Campo", incumbencia profesional que últimamente ha comenzado a tener un gran desarrollo y cuyo futuro se presenta prometedor.

CONSEJO SUPERIOR CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA MEMORIA

Corresponde al año 1998.

- Durante el periodo 1-1-98 al 31-12-98 el C.P.A. ha continuado velando por el cumplimiento de la Ley 10.321, de su creación, ejerciendo el gobierno de la Matrícula de los profesionales de la Agrimensura en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la potestad disciplinaria, controlando todo lo concerniente al ejercicio de la profesión de Agrimensor y cumpliendo con las facultades y obligaciones emergentes de la normativa vigente. Se detallan a continuación, los aspectos salientes de la gestión anual.

I - RESOLUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.

Durante el transcurso del ejercicio, el Consejo Superior dictó 67 Resoluciones cuya síntesis es la siguiente:

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO AL : 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Ingresos (Anexo II)			
	Distritos	4.581.845,70	4.616.045,70
	Consejo Superior	<u>34.200,00</u>	
EGRESOS Y GASTOS			
	Distritos (Anexo III)	(1.184.019,25)	
	Consejo Superior (Anexo III)	(2.192.010,07)	
	Amortizaciones	<u>(91.575,22)</u>	(3.467.604,54)
	Resultado Operativo		1.148.441,16
OTROS INGRESOS			397.258,87
	Intereses P. Fijo CPA (Anexo II)	373.668,72	
	Int. C. de Ahorro CPA (Anexo II)	<u>23.590,15</u>	
	RESULTADO FINAL(Superavit)		<u><u>1.545.700,03</u></u>

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1998

CONCEPTOS	CAPITAL	AJUSTES AL CAPITAL	RESERVA LEGAL	SALDO D.L 19742 CAPITALIZABLE	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	261.780,16	85.818,74			7.833.134,85	8.180.733,75
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES					266.216,18	266.216,18
RESULTADO DE EJERCICIOS					1.545.700,03	1.545.700,03
TOTALES	261.780,16	85.818,74	0.00	0.00	9.645.051,06	9.992.649,96

RESOLUCION Nº	FECHA	REFERENTE A
753/98	26/2/98	Convocatoria a elecciones
754/98	26/2/98	Designación de los Miembros de la Junta Electoral
755/98	26/2/98 (2da.parte)	Ingreso de matriculados (2034 al 2038)
756/98	26/2/98 (2da. parte)	Reinscripción matrícula Nº 1375
757/98	26/2/98 (2da. parte)	Bajas
758/98	26/2/98 (2da. parte)	Suspensiones Temporarias
759/98	26/2/98 (2da. parte)	Rehabilitación mat. suspendida por aplicación Res.440/93
760/98	26/2/98 (2da. parte)	Suspensión Temporaria Agrim. Pratta
761/98	24/3/98	Ingreso de matriculados (2039 al 2040)
762/98	24/3/98	Bajas
763/98	24/3/98	Suspensiones Temporarias
764/98	24/3/98	Modificación fecha acto eleccionario
765/98	30/4/98	Rehabilitación mat. suspendida por aplicación Res.440/93
766/98	30/4/98	Ingreso de matriculados (2041)
767/98	30/4/98	Reinscripción matrícula Nº 730
768/98	30/4/98	Bajas
769/98	30/4/98	Rehabilitación mat. suspendida por aplicación Res. 440/93
770/98	30/4/98 (2da. parte)	Aprobación Memoria y Balance año 1997
771/98	30/4/98 (2da. parte)	Distribución de ingresos para c/Dto. en función de sus presupuestos
772/98	28/5/98	Ingreso de matriculados (2042 al 2044)
773/98	28/5/98	Bajas
774/98	28/5/98 (2da. parte)	Renuncia Agrim. Lattanzio como Presidente del Consejo
775/98	25/6/98	Creación Comisión Asesora del Consejo Superior s/ Ley 12.007 y 5.920
776/98	25/6/98	Ingreso de matriculados (2045 al 2046)
777/98	25/6/98	Bajas
778/98	7/7/98 (2da. parte)	Bajas
779/98	7/7/98 (2da. parte)	Interrupción Suspensión Temporarias
780/98	30/7/98	Ingreso de matriculados (2047 al 2050)
781/98	30/7/98	Bajas
782/98	30/7/98	Suspensiones Temporarias
783/98	30/7/98	Rehabilitación mat. suspendida por aplicación Res. 440/93
784/98	30/7/98	Licencia especial y extraordinaria por 60 días al Agrim. Cahué
785/98	30/7/98	Establecer caja chica \$500 para el Tribunal de Disciplina
786/98	30/7/98 (2da. parte)	Contrato Contador Pironio
787/98	30/7/98 (2da. parte)	Renovación contrato Dr. Varela
788/98	30/7/98 (2da. parte)	Renovación contrato Agrim. Enríquez
789/98	30/7/98 (2da. parte)	Renovación contrato Dr. Weiss
790/98	30/7/98 (2da. parte)	Autorización pago de asignación y viáticos al Agrim. Hofer por actividad como integrante de la Com. de Incumbencias
791/98	27/8/98	Modificación ítems en recibos de sueldo personal CPA
792/98	27/8/98	Ingreso de matriculados (2051 al 2054)
793/98	23/9/98	Ingreso de matriculados (2055)
794/98	23/9/98	Suspensiones Temporarias
795/98	23/9/98	Rehabilitación mat. suspendida por aplicación Res. 440/93
796/98	29/10/98	Derogación de la Resolución 610/95 Asignaciones y Viáticos
797/98	29/10/98	Asignación por viáticos extraordinarios
798/98	29/10/98	Licencia para miembros del Consejo Superior, Tribunal de Disciplina y Distrito
799/98	29/10/98	Regularización de sumas percibidas a empleadas del CPA
800/98	29/10/98	Inclusión en sueldo básico suma percibida por Agrim. Terzaghi
801/98	29/10/98	Contratación Agrim. Cahué para analizar asuntos que ingresen de la Legislatura

INGRESOS

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

ANEXO II

CUENTAS	CONSEJO SUPERIOR										TOTAL
	DISTRITO I	DISTRITO II	DISTRITO III	DISTRITO IV	DISTRITO V	DISTRITO VI	DISTRITO VII	DISTRITO VIII	DISTRITO IX	DISTRITO X	
Encomiendas	423.990,00	222.540,00	220.990,00	356.080,00	563.250,00	248.920,00	285.720,00	584.160,00	362.290,00	459.340,00	3.727.280,00
Matrículas	15.800,00	9.168,50	21.766,50	12.787,00	39.165,75	9.206,00	10.909,50	27.857,50	15.104,50	29.410,50	191.175,75
Visados	21.740,00	22.580,00	21.402,98	52.023,50	131.767,91	25.093,00	30.208,00	49.017,55	37.253,00	54.490,00	445.575,94
Convenios	1.989,00	540,00	1.791,50	2.662,50	3.135,00	650,00	1.225,00	6.055,00	4.559,50	2.188,00	24.795,50
Inscripciones			154,00	221,00	576,00		60,00	300,00	50,00	430,00	1.791,00
Intereses Ganados P/Fijo											373.668,72
Intereses Ganados C/Ahorro											23.590,15
Cédulas	11.303,50	5.172,50	5.828,00	8.505,50	19.960,50	5.121,50	7.538,50	15.472,50	10.589,50	13.011,00	102.503,00
Carátulas	1.583,50	938,00	1.109,50	1.657,00	8.960,00	1.547,00	2.443,00	3.727,50	3.570,00	2.883,00	28.418,50
Formularios	1.190,00	1.555,00	1.375,00	620,00	1.730,00	400,00	1.845,00	3.125,00	910,00	2.673,00	15.423,00
Normas de PH											1.600,00
Varios	3.650,41	4.388,38	1.120,72	11.835,80	13.212,23	5.823,42	1.371,44	1.098,98	775,00	275,00	77.483,01
TOTAL	481.246,41	266.882,38	275.538,20	446.392,30	781.757,39	296.760,92	341.395,44	691.289,03	435.179,62	565.404,01	5.013.304,57

INGRESOS

802/98	29/10/98	Ratificación Disposición de Mesa Ejecutiva 54 y 56/98
803/98	29/10/98	Ratificación Disposición de Mesa Ejecutiva 55/98
804/98	29/10/98	Ratificación Disposición de Mesa Ejecutiva 57/98
805/98	29/10/98 (2da.parte)	Ingreso de matriculados (2056 al 2059)
806/98	29/10/98 (2da parte)	Bajas
807/98	29/10/98 (2da parte)	Suspensiones Temporarias
808/98	29/10/98 (2da. parte)	Interrupción Suspensión Temporaria
809/98	26/11/98	Designación personal de Catastro
810/98	26/11/98	Designación empleada de maestranza a partir del 1-1-98
811/98	26/11/98 (2da. parte)	Ingreso de matriculados (2060)
812/98	26/11/98(2da parte)	Bajas
813/98	26/11/98 (2da parte)	Suspensiones Temporarias
814/98	26/11/98 (2da parte)	Rehabilitación mat. suspendida por aplicación Res. 440/93
815/98	26/11/98 (2da. parte)	Establecer fondo fijo para gastos Consejo Superior
816/98	17/12/98	Formar expte. s/ declaraciones publicadas de matriculados
817/98	17/12/98	Suspensiones Temporarias
818/98	17/12/98	Rehabilitación mat. suspendida por aplicación Res. 440/93
819/98	17/12/98	Designación personal de Catastro

II- SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura realizó durante 1998, 27 sesiones (25 ordinarias y 2 extraordinarias), las que se efectuaron en la ciudad de La Plata.

III- ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En fecha 30-6-98 se realizó en la ciudad de La Plata, la Asamblea Anual Ordinaria oportunamente convocada. Con la Presidencia del Agrim. Raúl A. Peluffo y las Secretarías a cargo de los Agrims. Juan Carlos Bochicchio y Carlos Rebolini se trató y aprobó la Memoria y el Balance correspondientes al período 1997 previamente aprobados por el Consejo Superior, como así también el importe de las cuotas de ejercicio profesional y de inscripción en la matrícula. Se trató y aprobó con modificaciones el Reglamento de la Comisión de Seguimiento Presupuestario. Seguidamente fueron tratados los siguientes puntos: Sistema previsional; Situación y análisis; Reforma de los artículos 45 y 55 del Reglamento Interno e Incorporación a Distritos de Partidos recientemente creados.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente se procedió a proclamar a los electos en el acto eleccionario del día 18-6-98.-

IV- NUEVAS AUTORIDADES CONSEJO SUPERIOR, COLEGIOS DE DISTRITO Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

En las elecciones celebradas el día 18 de junio de 1998 fueron electos:

Para los Colegios de Distrito:

DISTRITO I

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. José M. Tonelli
Vicepresidente	Agrim. Angel R. Giroto
Secretario	Agrim. Nora M. Tonón
Tesorero	Agrim. Daniel A. Quiroga
1er. Vocal Titular	Agrim. Carlos A. Iribarren
2do. Vocal Titular	Agrim. Jorge R. Grosso
1er. Vocal Suplente	Agrim. Nélida B. Vallejos
2do. Vocal Suplente	Agrim. Juan J. Matabós
3er. Vocal Suplente	Agrim. Miguel A. Costantino

DISTRITO II

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Rodolfo J. Solimano
Vicepresidente	Agrim. Daniel J. Urdapilleta
Secretario	Agrim. Carlos J. Costela
Tesorero	Agrim. Alberto O. Iribarne
1er. Vocal Titular	Agrim. Jorge L. Villa
2do. Vocal Titular	Agrim. Federico F. Tritto
1er. Vocal Suplente	Agrim. Juan A. Marchioni
2do. Vocal Suplente	Agrim. Jorge A. Salinas
3er. Vocal Suplente	Agrim. Guillermo Camugli

EGRESOS

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HOJA I

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

ANEXO III

CUENTAS	CONSEJO SUPERIOR										TOTAL	
	DISTRITO I	DISTRITO II	DISTRITO III	DISTRITO IV	DISTRITO V	DISTRITO VI	DISTRITO VII	DISTRITO VIII	DISTRITO IX	DISTRITO X		
Sueldos y jornales (Distritos)	17.176,76	5.812,34	9.004,88	28.447,27	26.872,45	20.346,73	25.618,45	21.008,68	26.553,84	18.680,19	176.859,52	199.551,59
Sueldos y jornales (Sede)											176.859,52	176.859,52
Sueldos y jornales (Catastro)											243.286,81	243.286,81
Cargas Sociales (Distritos)	8.771,50	3.066,04	1.313,52	17.230,85	14.454,32	11.812,03	12.738,40	12.449,02	15.686,91	10.332,63	107.855,22	107.855,22
Cargas Sociales (Sede)											107.855,22	107.855,22
Cargas Sociales (Catastro)											100.111,71	100.111,71
Honorarios	9.220,00	21.637,19	17.341,40	6.620,00	33.884,20	3.835,00	13.870,00	13.435,01	17.210,00	35.425,00	207.917,68	380.395,48
Movilidad	914,30	140,00	5.413,12	1.243,70	962,56	1.493,60	1.556,14	1.626,45	6.226,20	726,40	4.184,77	24.487,24
Refrigerios y Comidas	11.008,27	3.646,99	2.087,38	5.426,57	25,37	9.639,49	9.244,18	10.430,44	8.759,29	2.382,69	24.259,19	86.909,86
Viáticos	10.848,60	13.051,80	3.000,00	1.794,41		31.562,00	2.683,71	812,60	3.230,00	30,00	1.065,00	68.078,12
Paperería y Gastos de Oficina	3.816,56	2.651,10	3.007,86	7.876,75	3.334,11	3.385,46	1.297,87	3.547,00	4.165,37	3.269,88	11.465,04	47.817,00
Gastos y Com. Bancarias	1.892,03	939,02	1.466,89	2.101,46	1.102,65	558,31	287,83	578,29	479,57	380,24	6.136,63	15.922,92
Luz, Gas, Tel, etc.	6.106,34	5.917,34	5.897,27	8.058,19	6.090,49	6.846,38	4.231,43	5.395,75	3.823,38	2.836,41	47.207,53	102.410,51
Franqueos y Telegramas	8.711,33	8.198,56	8.894,04	2.927,77	5.598,85	4.073,08	1.382,23	5.874,21	3.000,85	2.912,30	12.069,61	63.642,83
Mantenimiento Bienes de Uso	3.336,04	2.988,82	4.552,59	4.336,86	14.511,62	7.820,21	5.155,87	7.843,91	6.624,95	911,00	7.109,60	65.191,47
Alquileres	3.060,00	10,28		2.400,00		3.115,00		1.142,00	485,00		92.327,48	102.539,76
Intereses Pagados											398,86	398,86
Gastos Generales	2.534,49	3.259,08	3.057,78	9.161,63	6.084,29	4.978,91	9.088,45	3.042,14	12.843,36	3.734,31	13.076,80	70.861,24
Impuestos y Tasas	768,01	432,18	1.503,53	694,32	914,74	1.610,78	919,26	1.270,89	13,80	1.531,20	6.231,00	15.889,71
Seguros				690,33	1.191,62	659,47	424,78	141,14	2.064,98		7.041,31	12.213,63
Asignación Autoridades	49.327,00	5.770,00	23.150,00	19.800,00	23.984,00	8.470,00	7.500,00	21.142,50	12.600,00	10.600,00		182.343,50
Publicidad y Publicaciones	1.689,10	1.198,66	9.184,90	2.257,00	2.080,60	5.738,90	1.150,00	995,00	45,00	100,00		24.349,16
Cursos, Becas y Subsidios		1.061,00	1.652,60	385,00	3.124,94		2.770,00	6.260,00		4.195,60		32.530,44
Atenciones y Cortesías	278,00	2.263,60	2.685,92	1.658,85	11.647,70	4.813,15	252,00	5.519,60	1.765,40	260,00	45.747,81	76.892,03
Otros Egresos								3.058,29				3.058,29
Asignación Trib. de Disciplina											94.520,00	94.520,00
Asignación Consejo Superior											60.910,00	60.910,00
Transporte	139.458,33	82.044,00	103.213,68	123.140,96	155.864,51	130.758,50	100.170,60	125.482,92	125.577,90	98.307,85	1.283.275,06	2.467.294,31

DISTRITO III

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Alberto G. Santolaria
Vicepresidente	Agrim. Jorge Espert
Secretario	Agrim. Hilda H. Gismano
Tesorero	Agrim. Juan D. Eizaguirre
1er. Vocal Titular	Agrim. Nelva A. De la Iglesia
2do. Vocal Titular	Agrim. Héctor A. Altamirano
1er. Vocal Suplente	Agrim. Juan C. Vega
2do. Vocal Suplente	Agrim. Eduardo M. Bros
3er. Vocal Suplente	Agrim. Rolando A. de la Fuente

DISTRITO IV

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Camilo A. Godoy
Vicepresidente	Agrim. Orlando J. Castro
Secretario	Agrim. Francisco M. Ennis
Tesorero	Agrim. Ricardo D. Arias
1er. Vocal Titular	Agrim. Rubén D. Alarcón
2do. Vocal Titular	Agrim. Jorge B. Martín
1er. Vocal Suplente	Agrim. Santiago Bonavera
2do. Vocal Suplente	Agrim. Eríco H. Debisschop
3er. Vocal Suplente	Agrim. Emir H. Migliorata

DISTRITO V

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Hugo Arce
Vicepresidente	Agrim. Edgardo Ruíz de Erenchun
Secretario	Agrim. Rodolfo G. Sciarretta
Tesorero	Agrim. Angel L. Salvatore
1er. Vocal Titular	Agrim. Umberto V. Enriquez
2do. Vocal Titular	Agrim. Walter A. Pássaro
1er. Vocal Suplente	Agrim. Malter A. Giannoni
2do. Vocal Suplente	Agrim. Oscar E. Romero
3er. Vocal Suplente	Agrim. Bemardo J. Saraví Paz

DISTRITO VI

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Felipe Rosace
Vicepresidente	Agrim. Federico Haymes
Secretario	Agrim. Raúl R. Sinagra
Tesorero	Agrim. Emilio Di Domizio
1er. Vocal Titular	Agrim. Luis A. Bonanno
2do. Vocal Titular	Agrim. Norberto A. Alonso
1er. Vocal Suplente	Agrim. Bernardo F. Cabezas
2do. Vocal Suplente	Agrim. Oscar S. Mingote
3er. Vocal Suplente	Agrim. José E. Argüello

DISTRITO VII

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Jorge P. Hofer
Vicepresidente	Agrim. Jorge L. Cortés
Secretario	Agrim. Oscar A. Seipel
Tesorero	Agrim. Hugo E. Naser
1er. Vocal Titular	Agrim. Leopoldo J. Frers
2do. Vocal Titular	Agrim. Mario A. Mazzoni
1er. Vocal Suplente	Agrim. Norberto J. Braje
2do. Vocal Suplente	Agrim. María E. Casas
3er. Vocal Suplente	Agrim. Roberto L. Dermit

DISTRITO VIII

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Palmira A. Russo
Vicepresidente	Agrim. Víctor J. Tiseira
Secretario	Agrim. Dora R. Farina
Tesorero	Agrim. Fernando J. Lema
1er. Vocal Titular	Agrim. Julio C. Di Luca
2do. Vocal Titular	Agrim. Juan J. Tort
1er. Vocal Suplente	Agrim. Tomás E. Fantino
2do. Vocal Suplente	Agrim. Mario R. Caccia
3er. Vocal Suplente	Agrim. Héctor E. Scarione

DISTRITO IX

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Ernesto Harris
Vicepresidente	Agrim. Raúl Sánchez
Secretario	Agrim. Carlos Jasinsky
Tesorero	Agrim. Norberto D. Yanucio
1er. Vocal Titular	Agrim. Enrique P. Parera
2da. Vocal Titular	Agrim. Saúl Walzer
1era. Vocal Suplente	Agrim. Mónica B. Trouboul
2do. Vocal Suplente	Agrim. Cristina R. Divella
3er. Vocal Suplente	Agrim. Armando J. Sanvitale

DISTRITO X

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Agrim. Pedro A. Marino
Vicepresidente	Agrim. Gerardo D. Uribe
Secretario	Agrim. Guillermo L. Bain
Tesorero	Agrim. Juan L. Graham
1er. Vocal Titular	Agrim. Marcelo A. Torres
2do. Vocal Titular	Agrim. José F. Bunse
1er. Vocal Suplente	Agrim. Oscar T. Azza
2do. Vocal Suplente	Agrim. Martín E. Hartkopf
3er. Vocal Suplente	Agrim. Ariel R. Carricondo

CONVENIO F.A.D.A. - SINDICATO LUZ Y FUERZA

CAMPOS DE RECREO

Entre el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL, en adelante SLYF, con domicilio en la calle Defensa 453 de la Capital Federal, representado en este acto por su Secretario General Don Oscar Adrian Lescano y su Secretario de Turismo y Recreación Don Norberto Alvite, por una parte y la Federación Argentina de Agrimensores, en adelante F.A.D.A, con domicilio en Perú 562 Capital Federal representada en este acto por Don Manuel Enrique Fernandez, Tesorero, por la otra, se decide de común acuerdo suscribir el presente convenio en la forma y condiciones que establecen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL SLYF se compromete a permitir a los adherentes a F.A.D.A. el uso individual de las instalaciones de los Campos de Recreo de su propiedad, cuya nómina y ubicación se establecen a continuación:

- A) - "2 DE OCTUBRE" SITO EN LA CALLE 174 ENTRE 14 Y 5: CORIMAYO, BURZACO;
- B) - "13 DE JULIO" SITO EN LA CALLE Avda. Otamendi y los Eucaliptus, Quilmes;
- C) - "VILLA OLIMPICA" SITO EN LA CALLE Av. Gaona 6050, Castelar;
- D) - "VILLA LUZ Y FUERZA" SITO EN LA CALLE 49 Y 6, Villa Elisa;
- E) - "LUIS NATALINI" SITO EN RUTA 8 KM. 42200 DEL VISO;
- F) - "29 DE ENERO" SITO EN LA CALLE SEBASTIAN EL CANO 676, LAS BARRANCAS, SAN ISIDRO;
- G) - "ISLA LUZ Y FUERZA" SITO EN RIO CAPITAN Y RIO SARMIENTO, ISLA DE TIGRE

Se deja expresa constancia que se excluye de este contrato el uso colectivo, por grupo o contingente; si F.A.D.A requiere este tipo de prestación, deberá efectuar acuerdos en condiciones particulares, a convenir en cada caso con el SLYF.

SEGUNDA: Los adherentes a F.A.D.A. podrán acceder a los Campos de Recreo relacionados, previo pago del precio de la tarifa fijada por el SLYF para la categoría "OTROS GREMIOS"

TERCERA: EL uso que se autoriza, podrá ser ejercido por los adherentes a F.A.D.A. en los siguientes días y horarios.

- a) Período comprendido entre el 1º de Abril y el 30 de Noviembre de cada año: De Miercoles a Domingo y Lunes feriados, en el horario de 8:30 horas a 18:30 Horas.
- b) Período comprendido entre el 1º de Diciembre y el 31 de Marzo de cada año: De Martes a Domingo en el horario de 8:30 a 20:30 horas.

CUARTA: Los adherentes a F.A.D.A deberán acreditar su condición de tales mediante la presentación del respectivo comprobante emitido por la F.A.D.A.

QUINTA: F.A.D.A asume solidariamente la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producir sus adherentes en los bienes del Sindicato por la indebida o mala utilización de las instalaciones, garantizando las deudas y/o actuando como agente de retención de haberes en caso de ser necesario algún cobro por los motivos antes señalados.

SEXTA: El presente acuerdo tendrá vigencia entre el 1 de Junio de 1999 y el 31 de Mayo de 2001 De conformidad, suscriben dos ejemplares de igual tenor y a un sólo y único efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los un (1) días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y nueve.

Manuel E. Fernandez
Agrimensor
TESORERO- F.A.D.A.

Manuel A. Mancuso
Subsecretario General
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
Capital Federal

“LOS BANCOS NO PUEDEN IMPONER SUS ESCRIBANOS A LOS CLIENTES”

Las entidades bancarias no podrían imponer un escribano en las escrituras de compraventa de inmuebles y deberán respetar las normativas de defensa del consumidor y de la competencia, según lo establece la ley 25.093, que ya entró en vigencia. “Si bien esta ley fue sancionada en Abril, en la práctica comenzó a aplicarse desde hace aproximadamente un mes y medio, y su objetivo principal es hacer respetar el derecho que tienen los tomadores de créditos hipotecarios a designar a sus propios escribanos para las escrituras de compraventa de inmuebles”, dijo a Telam Jorge Enrique Viacaba, presidente del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

“A partir del auge de los créditos hipotecarios, se generó una gran competencia entre bancos, en un intento por reducir costos, y este hecho derivó en que los bancos optaran por utilizar a sus propios escribanos para las escrituras de las operaciones de compraventa con hipotecas, sin permitir que las partes intervinientes pudieran hacerlo”, explicó Viacaba. Y agregó que en realidad, “con esta actitud se impedía el derecho que tienen los consumidores a elegir a su profesional de confianza para que los asesore en un acto tan importante como es la adquisición de su vivienda”

“Nunca antes estuvo legislado este acto, sino que era una costumbre la libre elección del profesional, pero frente a la actitud que muchos bancos asumieron, al punto de impedir la presencia de otros escribanos en el acto de firma de la escritura de compraventa, esta ley de cumplimiento obligatorio se hizo nece-

saria”, señaló Viacaba, y resaltó que “el tomador de un crédito hipotecario busca un profesional de su confianza que lo asesore acerca de lo que más le conviene: si tomarlo en pesos o en dolares, si tiene cláusula de reajuste y otra cantidad de cosas que puedan perjudicarlo”.

Cuando esta derecho no se cumpla, “le pedimos a los perjudicados que se acerquen al Colegio de Escribanos de la Capital Federal” para tratar de solucionar el inconveniente, dijo el profesional.

“EL TOMADOR DE UN CRÉDITO HIPOTECARIO BUSCA UN PROFESIONAL DE SU CONFIANZA QUE LO ASESORE ACERCA DE LO QUE MÁS LE CONVIENE: SI TIENE CLÁUSULA DE REAJUSTE Y OTRA CANTIDAD DE COSAS QUE PUEDAN PERJUDICARLO”

“La persona que paga tiene el derecho a elegir a su escribano, pero además les pedimos a los bancos que rectifiquen sus publicidades cuando se menciona el arancel cero en las escrituras, que en realidad expliquen que estará a cargo de la entidad que emite el crédito, porque el trabajo del escribano tiene un arancel que debe ser respetado”, explicó Viacaba.

Asimismo, señaló que “en un acto de compraventa, sea o no con crédito hipotecario, se debe obligatoriamente

leer la escritura en su totalidad y deben estar presentes tanto el apoderado del banco como el escribano de la o las partes; si alguna de estas cosas no respetara, el acto es totalmente nulo y puede hacer un juicio en tal efecto con testigos que den cuenta de lo acaecido”. E insistió, “En otro momento, cuando los bancos estaban desbordados, los apoderados no podían estar presentes durante todo el acto, pero lamentablemente mucha gente no sabía que esto es totalmente irregular y lo puede denunciar como nulo a nuestra entidad y/o a la Justicia”.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA



Agrimensores Roberto V. Pouler, Ernesto Moccero y Hector A. Rondinoni durante la Asamblea

El 30 de Junio, tal cual estaba previsto, se desarrolló en la Casa de la Cultura de Quilmes la Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.



Siendo las diez horas veinte minutos, el Presidente del Consejo Superior Agrim. Pedro Marino dio comienzo a la misma con breves palabras de agradecimiento y anunció su decisión de presentar su renuncia al cargo que ocupa. Con posterioridad se pasó a la consideración del primer punto del orden del día: elección de las autoridades de la Asamblea y de los asambleístas que rubriquen el acta. Estos cargos recayeron: Presidente: Agrim. Ernesto Moccero, Secretarios Agrim. Héctor Rondinoni y Roberto V. Pouler; para refrendar el acta resultaron electos los Agrim. Roberto Iguera y Carlos Chesñevar. Una vez ocupado el estrado por la presidencia y secretaría electas, se continuó con el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día: Consideración del acta de la Asamblea anterior, Comisión de Seguimiento Presupuestario, Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1998. Consideración de las cuotas de inscripción en la matrícula.

Siendo las 16.25 y luego de agotar el análisis del temario, se levantó la sesión. (En un próximo número, cuando esté aprobada el acta de la Asamblea será publicada).

CONVENIO F.A.D.A. - SINDICATO LUZ Y FUERZA

Entre el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL, en adelante SLYF, con domicilio en la calle Defensa 453 de la Capital Federal, representado en este acto por su Secretario General Don Oscar Adrian Lescano y su Secretario de Turismo y Recreación Don Norberto Alvite, por una parte y la Federación Argentina de Agrimensores, en adelante F.A.D.A., con domicilio en Perú 562 Capital Federal representada en este acto por Don Manuel Enrique Fernandez, Tesorero por la otra, se decide de común acuerdo suscribir el presente convenio en la forma y condiciones que establecen las siguientes cláusulas:

I PRIMERA: El SLYF se compromete a brindar alojamiento turístico en CONTINGENTE, en TRANSITO o mediante el denominado PLAN DE PAGO ANTICIPADO, a los adherentes a F.A.D.A. en las diferentes Unidades Turísticas de su propiedad en las condiciones que determine el SLYF y según los precios establecidos en la Categoría "OTROS GREMIOS".

Dicho alojamiento quedará supeditado a la disponibilidad existente una vez cubiertos los propios requerimientos del SLYF.

II SEGUNDA: Las solicitudes deberán efectuarse con la antelación mínima de treinta (30) días al alojamiento para el turismo en CONTINGENTE o en TRANSITO quedando sujeta la confirmación o rechazo por parte del SLYF con una antelación de veinte (20) días a la misma fecha. Las solicitudes del PLAN DE TURISMO PAGO ANTICIPADO, se recepcionan al momento de acogerse al régimen de pago en cuotas mensuales anticipadas. Al confirmarse la reserva, las condiciones y los precios serán los vigentes a esa fecha y los establecidos en la categoría "OTROS GREMIOS", reconociéndose éstos para el titular y su grupo familiar a cargo exclusivamente.

III TERCERA: Toda reserva confirmada por el SLYF obligará al interesado a abonar antes de la partida y en la sede de aquel, el total del precio de la estadía por turismo en CONTINGENTE, en TRANSITO o PLAN DE PAGO ANTICIPADO.

Los excedentes y/o extras, por eventual prolongación del alojamiento y/o por otros gastos, deberán pagarse en la Administración de la Unidad Turística. El ente firmante asume la obligación de garantizar en caso de deudas contraídas por los adherentes que representan, por la utilización de las unidades turísticas y/o los servicios que ellas prestan.

IV CUARTA: Los adherentes a F.A.D.A., deberán acreditar su condición de tales mediante la presentación de credencial con pagos actualizados y/o una nota oficial de las autoridades responsables de la F.A.D.A., para realizar, en todos los casos, los trámites de inscripción ante la oficina de Turismo del SLYF.

V QUINTA: El presente convenio podrá dejarse sin efecto por cualquiera de las partes en cualquier tiempo y sin expresión de causa, bajo la única condición de notificarlo a la otra por medio hábil con una anticipación no menor a treinta días corridos y sin que ello genere indemnizaciones de ninguna naturaleza.

VI SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia entre el día 1 de Junio de 1999 y el 31 de Mayo de 2001 pudiendo prorrogarse por acuerdo de ambas partes.

Vii SEPTIMA: Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo y único efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los un (01) días del mes junio de 1999.

Manuel E. Fernandez
Agrimensor
TESORERO- F.A.D.A.

Manuel A. Mancuso
Subsecretario General
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
Capital Federal

EGRESOS**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

HOJA II

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**ANEXO III**

CUENTAS	CONSEJO SUPERIOR										TOTAL	
	DISTRITO I	DISTRITO II	DISTRITO III	DISTRITO IV	DISTRITO V	DISTRITO VI	DISTRITO VII	DISTRITO VIII	DISTRITO IX	DISTRITO X		
Transporte	139.458,33	82.044,00	103.213,68	123.140,96	155.864,51	130.758,50	100.170,60	125.482,92	125.577,90	98.307,85	1.283.275,06	2.467.294,31
Asignación Mesa Ejecutiva											125.180,00	125.180,00
Asignación Com. de Trabajo											155.850,00	155.850,00
Viáticos Tribunal de Disc.											20.753,00	20.753,00
Viáticos Consejo Superior											18.349,34	18.349,34
Viáticos Mesa Ejecutiva											24.550,12	24.550,12
Viáticos Com. de Trabajo											44.009,66	44.009,66
Federación Arg. de Agrim.											12.456,15	12.456,15
Gastos Boletines y Pub.											88.516,86	88.516,86
Gastos de Representación											2.470,37	2.470,37
Costo Impresión Encomiendas											16.900,00	16.900,00
Subsidios Fallecim.y/o incap.											160.712,78	160.712,78
Gtos. Funcionamiento Tribunal											3.320,60	3.320,60
Insumos Centro de costos											7.429,38	7.429,38
Gastos por Incumbencias											60.267,50	60.267,50
Gastos de Asamblea											3.591,70	3.591,70
Dec. Equip. Dcion. Geodesia											630,00	630,00
Gtos. Estadía Miembros Consejo											11.474,25	11.474,25
Asuntos Universitarios											3.312,90	3.312,90
Gastos Junta Electoral											67.312,47	67.312,47
Otros Gastos de Imprenta											81.647,93	81.647,93
TOTAL	139.458,33	82.044,00	103.213,68	123.140,96	155.864,51	130.758,50	100.170,60	125.482,90	125.577,90	98.307,85	2.192.010,07	3.376.029,32

EGRESOS

Para el Tribunal de Disciplina

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Miembro Titular	Agrim. Juan. C. Castro
Miembro Titular	Agrim. Carlos J. Chesñevar
Miembro Titular	Agrim. Jaime M. Lakowsky
Miembro Titular	Agrim. Juan C. Cahué
Miembro Suplente	Agrim. Mario M. Sorá
Miembro Suplente	Agrim. Oscar D. Werckaig
Miembro Suplente	Agrim. Ernesto A. Mócero

El Consejo Superior, integrado por todos los Presidentes de los Colegios de Distrito, eligió entre sus Miembros para Presidente, al Agrim. Pedro A. Marino; para Vicepresidente al Agrim. Alberto G. Santolaria; para Secretario al Agrim. Hugo Arce; para Tesorero a la Agrim. Palmira Adriana Russo, Vocales: Agrim. José María Tonelli, Agrim. Rodolfo J. Solimano, Agrim. Camilo A. Godoy, Agrim. Felipe Rosace, Agrim. Jorge P. Hofer y Agrim. Ernesto Harris,

El Tribunal de Disciplina designó de entre sus Miembros como Presidente, al Agrim. Carlos J. Chesñevar; como Secretario al Agrim. Juan Carlos Castro; como Miembros Titulares: Agrim. Jaime M. Lakowsky, Agrim. Juan Carlos Cahué y Agrim. Raúl A. Vanina y como Miembros Suplentes: Agrim. Mario M. Sorá, Agrim. Oscar D. Werckaig y Agrim. Ernesto A. Mócero.

V - MATRICULACIÓN.

Matriculados ingresados entre el 1/1/98 y el 31/12/98	29
Matriculados egresados	16

De lo que resulta que el número de profesionales con matrícula vigente a la finalización del período, es de 1462.

VI - RECURSOS HUMANOS.

El Consejo Superior contó para la realización de las tareas, con dos Jefas de Departamento, una Administrativa y una Contable, tres empleados en el área administrativa y tres en el área contable, dos empleadas de maestranza, dos empleados en el centro de cómputos y treinta y siete empleados que desempeñan su labor en y para la Dirección Provincial de Catastro Territorial; siete asesores contratados que se desempeñaron en el área Jurídica, Dr. Fernando Varela; área incumbencias, Aranceles, Agrim. Jorge A. Pardo; Contable, Cdor. Olhasso reemplazado posteriormente por el Cdor, Reynaldo De Juliis y del Consejo Superior en aspectos normativos y de aplicación vinculados a la Ley 10.707 (T.O.), Agrims. Umberto V. Enríquez, Julio A. Deymonnaz y José Luis Rodríguez Alvarez y contratados, Agrim. Juan Carlos Cahué, para detección e informe de todo asunto que tenga estado legislativo y que involucre el ejercicio profesional de la Agrimensura; Sr. Pablo Churín y Sr. Marcelo Hosan, en el área del Centro de Cómputos.

VII- OFICINAS DE VISADO.

Durante el período han funcionado las Oficinas de Visado instaladas en las cabeceras de los Colegios de Distrito y las que a continuación se indican:

- Dto. I: Nueve de Julio, Zárate, Junín, San Nicolás y Mercedes.
- Dto. II: Tandil, Olavarría y Pehuajó.
- Dto. III: Tres Arroyos, Cnel. Suárez, Pigüé y Carmen de Patagones.
- Dto. IV: Balcarce, Necochea, Pinamar y Villa Gesell.
- Dto. VI: Cañuelas y Lobos.

VIII- LOCACIÓN DE INMUEBLES.

Se continuó con la locación de inmuebles para uso de la Dirección Provincial de Catastro Territorial, con los siguientes destinos:

- a) Para el archivo de planos de Propiedad Horizontal.
- b) Para el funcionamiento de la Delegación de Catastro de Bahía Blanca.
- c) Para el funcionamiento de la Delegación de Catastro de Lomas de Zamora.

IX- INAUGURACIÓN SEDE DEL CONSEJO SUPERIOR Y DE COLEGIOS DE DISTRITO.

Durante el año 1998 se procedió a la inauguración de las siguientes sedes:

4-3-98	Consejo Superior	Calle 9 Nº 595 - La Plata
30-3-98	Oficina de visado de Distrito V	Calle 5 Nº 711 - La Plata
16-4-98	Colegio de Distrito VIII	Yatay 169 - Morón
24-4-98	Colegio de Distrito IV	La Rioja 2259 - Mar del Plata
15-5-98	Colegio de Distrito II	Uriburu 715 - Azul
23-5-98	Colegio de Distrito I	Las Heras 390 - Luján
16-6-98	Colegio de Distrito VI	Mitre 665 - Local 1 - Quilmes

X - SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.

Por aplicación de la Resolución 622/95, fueron otorgados cuatro subsidios por fallecimiento (Agrims. Cardinal, Sagula, Marini y Lucangioli). A partir del 1 de febrero entró en vigencia el seguro de vida contratado con la Compañía de Seguros La Buenos Aires New York Life Vida, a través de la que se abonaron dos beneficios (Agrims. Beyreuther y Soysa).

XI- CURSOS DE CAPACITACIÓN EN PRÁCTICA PROCESAL PARA PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA.

Desde el Consejo Superior se coordinó, conjuntamente con los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito, la realización - con singular éxito - de los correspondientes Cursos de Capacitación en Práctica Procesal para Peritos Auxiliares de la Justicia, que el Consejo Profesional debió efectuar de conformidad al convenio de colaboración suscripto con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el 26 de diciembre de 1996.

Magistrados, profesores universitarios y abogados expertos, tuvieron a su cargo el dictado de los referidos cursos en los distintos ámbitos en los que

BIENES DE USO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ANEXO "1"

RUBROS	DISTRITO I	DISTRITO II	DISTRITO III	DISTRITO IV	DISTRITO V	DISTRITO VI	DISTRITO VII	DISTRITO VIII	DISTRITO IX	DISTRITO X	CON.SUP.	TOTAL
INMUEBLES												
Valor al Inicio	90.709,19	102.628,34	182.483,62	206.476,94	147.402,00	102.135,00	164.936,36	73.991,00	73.991,00	0,00	502.392,25	1.711.859,03
Altas	79.976,93	7.750,35		109.152,22	11.570,64	23.706,00		400,00			41.685,57	287.797,01
Bajas												0,00
Valor al Cierre	170.686,12	110.378,69	182.483,62	315.629,16	158.972,64	125.841,00	164.936,36	74.391,00	74.391,00	0,00	544.077,82	1.999.656,04
Amort. Acumulada al Inicio	1.286,18	2.358,18	8.096,94	5.569,54	9.969,10	2.700,62	4.418,73	991,46	991,46		21.879,38	60.669,46
Amort. del Ejercicio	2.885,73	1.978,37	3.250,88	5.232,58	2.636,45	1.974,74	2.458,73	999,46	999,46		10.841,56	34.834,77
Bajas Amortizaciones												0,00
Amort. Acum. al Cierre	4.171,91	4.336,55	11.347,82	10.802,12	12.605,55	4.675,36	6.877,46	1.990,92	1.990,92	0,00	32.720,94	95.504,23
Valor Neto	166.514,21	106.042,14	171.135,80	304.827,04	146.367,09	121.165,64	158.058,90	72.400,08	72.400,08	0,00	511.356,88	1.904.151,81
MUEBLES Y UTILES												
Valor al Inicio	6.798,50	9.261,00	11.008,70	10.592,80	36.710,11	9.656,71	7.368,04	12.184,23	12.184,23	1.925,00	174.384,99	286.535,20
Altas	11.946,18	8.053,00	4.126,50	10.009,00	18.633,02	11.951,91	4.584,00	1.166,00	1.166,00	4.339,70	101.825,28	189.806,18
Bajas					(5.934,00)						(18.990,55)	(24.924,55)
Valor al Cierre	18.744,68	17.314,00	15.135,20	20.601,80	49.409,13	21.608,62	11.952,04	13.350,23	13.350,23	6.264,70	257.219,72	451.416,83
Amort. Acumulada al inicio	1.987,75	2.050,00	2.016,33	1.858,54	7.444,54	1.770,67	1.405,60	2.814,84	2.814,84	626,40	83.824,24	107.527,54
Amort. del Ejercicio	1.874,47	1.731,40	1.513,52	2.060,18	5.534,31	2.160,86	1.195,21	1.335,02	1.335,02	626,47	25.885,28	45.898,39
Bajas Amortizaciones					(2.074,50)						(18.990,55)	(21.065,05)
Amort. Acum. al Cierre	3.862,22	3.781,40	3.529,85	3.918,72	10.904,35	3.931,53	2.600,81	4.149,86	4.149,86	1.252,87	90.718,97	132.360,88
Valor Neto	14.882,46	13.532,60	11.605,35	16.683,08	38.504,78	17.677,09	9.351,23	9.200,37	9.200,37	5.011,83	166.500,75	319.055,95
INSTALACIONES												
Valor al inicio	0,00	0,00	1.190,00	74,00	1.000,00	182,60	1.129,00	3.600,26	3.600,26	2.683,36	10.886,78	20.746,00
Altas	780,00	1.354,70		9.741,40	(1.000,00)	675,00		423,20	423,20		66.899,61	93.326,19
Bajas								(36,30)	(36,30)		(4.750,80)	(5.787,10)
Valor al Cierre	780,00	1.354,70	1.190,00	9.815,40	0,00	857,60	1.129,00	3.987,16	3.987,16	2.683,36	73.035,59	108.285,09
Amort. Acumulada al Inicio			238,00	7,40	100,00	18,26	396,70	977,74	977,74	268,34	6.738,06	8.744,50
Amort. del Ejercicio	78,00	135,47	119,00	981,54	(100,00)	85,76	112,90	402,35	402,35	268,34	7.313,47	10.842,06
Bajas Amortizaciones								(36,30)	(36,30)		(4.750,80)	(4.887,10)
Amort. Acum. al Cierre	78,00	135,47	357,00	988,94	0,00	104,02	509,60	1.343,79	1.343,79	536,68	9.300,73	14.699,46
Valor Neto	702,00	1.219,23	833,00	8.826,46	0,00	753,58	619,40	2.643,37	2.643,37	2.146,68	63.734,86	93.585,63
TOTALES	182.098,67	120.793,97	183.574,15	330.336,58	184.871,87	139.596,31	168.029,53	84.243,82	84.243,82	7.158,51	741.592,49	2.316.793,39

ma gratuita, un crecido número de colegas y abonando la inscripción, médicos veterinarios en razón del convenio de prestación de servicios que también para 1998 celebraron nuestro Consejo y el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

XII- ASESORÍA LEGAL.

La Asesoría Legal cumplió durante el ejercicio vencido la habitual labor de asistir y asesorar a las autoridades del Consejo Superior y de los Consejos Directivos en punto a cuestiones jurídico-legales propios del desenvolvimiento institucional, mediante la emisión de los pertinentes dictámenes de variada temática. (Jurídica, administrativa, legal, previsional, laboral, etc.) o en la elaboración de instrumentos para la también variada materia contractual necesaria a los fines legales del Consejo (laboral, inmobiliaria, de servicios, etc.) Asimismo participó en el mismo nivel de asesoramiento en la labor de la Comisión de Incumbencias Profesionales, teniendo a su cargo preponderantemente la deducción de un recurso de amparo frente a la Comuna de Trenque Lauquen que se opone a que el Consejo Profesional pueda ejercitar el derecho de inspección de observancia de las incumbencias profesionales.

- En igual forma continuó la defensa de los intereses del CPA en el expediente judicial caratulado "Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires c/ Ministerio de Cultura y Educación de la Nación s/ acción meramente declarativa", en trámite por ante la Justicia Federal, el cual finalmente tuvo sentencia en el que se declara la inexistencia final de litigio por el expreso allanamiento del Colegio de Ingenieros de la Provincia a las pretensiones deducidas en el mismo juicio.
- También desempeñó durante dicho período la atención especializada de los expedientes 2335-22032/97 por ante la Dirección Provincial de Catastro Territorial y 2405-2569/97 por ante la Dirección de Geodesia de la Provincia; en ambos se dedujeron y sostuvieron los pertinentes recursos administrativos o se impulsaron los dictámenes de la Asesoría Gral. de Gobierno de la Provincia, que respectivamente han reconocido fundadamente los derechos del CPA y los Agrimensores bonaerenses respecto a la exclusividad de sus incumbencias profesionales.
- En cuanto a las designaciones de oficio en la Justicia Ordinaria para ejercer como Perito Agrimensor, la Asesoría Legal ha tenido a su cargo las variadas presentaciones a nivel de los Juzgados, las Cámaras de Apelaciones de toda la Provincia y la propia Suprema Corte de Justicia de la Provincia, con el objeto de asegurar los derechos del CPA y de todos los Agrimensores, así como plantear la desestimación de las pretensiones de los ingenieros por invadir el campo profesional incumbencial de la Agrimensura. (Inclusive elaborando los recursos administrativos judiciales ante la propia Suprema Corte, cuando alguna Cámara de Apelación del interior de la provincia no ha atendido debidamente las presentaciones del Consejo Superior).
- En este aspecto ha demandado especial atención el permanente seguimiento del expediente 3001-376/96 ante la Suprema Corte de Justicia mediante el permanente abastecimiento a las autoridades judiciales de las novedades que se iban generando en otras esferas en

torno a los reclamos del Colegio de Ingenieros, a fin de neutralizar - como efectivamente pasó - las pretensiones de ese Colegio por revertir las disposiciones de la Resolución 2261/96.

- En este asunto, también ha sostenido las relaciones funcionales con la Suprema Corte para la implementación del nuevo sistema de designaciones y el dictado de los Cursos de capacitación en práctica procesal para Peritos.
- También se proyectaron diversas notas de presentación ante las Comunas de toda la provincia, con el objeto de promover una generalizada campaña de observancia de la ley 10.321 y del Decreto Provincial 8409/86 siempre en defensa de las incumbencias profesionales de la Agrimensura.
- Actuó también la Asesoría como órgano natural de enlace entre el Consejo Profesional y la Sala Especial de la Cámara de Apelaciones de La Plata en materia disciplinaria profesional, y en este mismo aspecto, instrumentó las notificaciones y ejecuciones de sentencias del Tribunal de Disciplina con arreglo a las competencias y facultades legales del Consejo Superior.
- Ha prestado igualmente colaboración a la Comisión de Publicaciones, Prensa, Difusión, Relaciones Públicas e Institucionales.

XIII- COMISIÓN INCUMBENCIAS PROFESIONALES.

A la fecha de formación de esta Comisión, varios eran los temas que se encontraban en distintos grados de desarrollo en lo que a la misma respecta.

- Para mejor comprender esta situación, se debe de desdoblarse el accionar de la Comisión en varios ámbitos, uno de ellos es el de las Universidades, esta acción se lleva adelante en jurisdicción nacional, esto significa que, tanto las acciones administrativas como judiciales se deben de desarrollar en la Capital Federal o ciudades asiento de las Universidades con la complejidad que esto significa.
- A pesar de ello, se obtuvieron algunos avances de importancia en el tema, en la UBA se logró que quede firme una medida cautelar contra las Disposiciones de la misma que daban incumbencia en tareas de Agrimensura a los Ingenieros Civiles, esto significa que los egresados de esa Casa deben de ajustarse a la Resolución de la SCJPBA, así también medida similar ha prosperado ante la Universidad del Sur, esto último merced a la labor llevada adelante por el Distrito III que era quien la había comenzado antes de nuestra intervención.
- También se ha reflatado la acción administrativa ante la UTN por idénticas pretensiones, esta acción administrativa es la última necesaria para poder continuar con la acción judicial.
- También se ha logrado que las generales de la ley le quepan a los egresados de la Universidad de Morón, gestión también iniciada en administración anterior y que hemos continuado.
- En el ámbito estrictamente provincial, se destacan los expedientes originados de antigua data ante las Direcciones Provinciales de Catastro Territorial y de Geodesia, en el primero de los casos se reflató el expediente que se encontraba detenido sin causa en la Dirección lo-

COMPOSICION DE CAJA DE DISTRITOS CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 **ANEXO "IV"**

	DISTRITO I	DISTRITO II	DISTRITO III	DISTRITO IV	DISTRITO V	DISTRITO VI	DISTRITO VII	DISTRITO VIII	DISTRITO IX	DISTRITO X	TOTAL
TOTAL DISPONIBILIDADES											
Caja y Fondo fijo	1.628,52	580,31	1.226,50	5.176,31	534,18	2.100,00		10.265,99	215,50	1.134,99	22.862,30
Cuenta Corriente (1)	30.027,68	10.561,87	20.565,14	25.008,84	13.176,36	17.581,72	23.599,47	17.609,66	14.486,87	50.226,80	222.844,41
Cuenta Corriente (2)					107,48						107,48
Caja de Ahorro en Pesos	23.592,27	12.222,51	15.790,28		75.244,88		19.622,19			403,65	146.875,78
Caja de Ahorro en Dólares	43.810,45	12.744,21	13.753,80		16.655,39			52.399,23			139.363,08
Plazo Fijo en pesos						52.155,51					52.155,51
Plazo Fijo en Dólares		39.611,00	21.530,29							62.801,00	102.412,00
CREDITOS VARIOS											
Total	99.058,92	75.719,90	72.866,01	30.185,15	105.718,29	71.837,23	43.221,66	80.274,88	14.702,37	118.142,31	711.726,72
TOTAL DEUDAS CON C.P.A.											
Encomiendas	(32.299,00)	(13.370,00)	(16.708,00)	(14.070,00)		(30.750,00)	(5.690,00)	(22.700,00)	(8.486,87)	(4.660,00)	(148.733,87)
Matrículas y Convenios	(594,50)	(849,50)		(482,50)		(450,00)	(334,50)	(5.171,00)		(984,50)	(8.866,50)
Visados	(1.310,00)	(1.650,00)	(12.045,50)	(3.430,00)			(2.580,00)			(9.390,00)	(30.405,50)
Obleas		(300,00)		(650,00)			(450,00)	(650,00)		(292,50)	(4.452,50)
Artículos Varios				(527,50)		(503,00)	(1.250,00)	(964,00)			(3.244,50)
OTRAS DEUDAS											
Total	(34.203,50)	(16.169,50)	(33.035,98)	(9.160,00)	0,00	(33.813,00)	(10.304,50)	(9.526,29)	(8.486,87)	(15.327,00)	(209.511,64)
TOTAL DISPONIBLE	64.855,42	59.550,40	39.830,03	11.025,15	105.718,29	38.024,23	32.917,16	41.263,59	6.215,50	102.815,31	502.215,08



expediente que se encontraba detenido sin causa en la Dirección logrando reiterados informes favorables del Asesor General de Gobierno y se redactó el proyecto de Resolución que definirá el tema incumbencias, pero, aunque el mismo fue revisado y aconsejado su dictado por el Sr. Asesor General de Gobierno, inexplicables demoras han impedido a la fecha su firma por el Sr. Ministro, es de destacar que estas demoras no obedecen a nuestra falta de actividad, sino al uso mañoso de los tiempos administrativos por parte de la Dirección.

• Similar detalle se podría hacer del expediente originado ante la Dirección de Geodesia, también en este caso se cuenta con la aprobación de la totalidad de los organismos de la Constitución para su dictado pero, como en el caso anterior, el pase indiscriminado a reparticiones que difícilmente se puedan vincular con el tema ha hecho que, siempre en virtud de los tiempos administrativos, dicho expediente aún ronda por los pasillos del Ministerio.

• Como un método de interrumpir este carrusel sin fin, esta Comisión aconsejó y así se está llevando a cabo, la iniciación de un expediente administrativo ante la Dirección de Informática Jurídica y Entidades Profesionales, tendiente a revertir esta situación.

• Por el momento, la Asesoría Legal de este Consejo Superior no ha aconsejado el inicio de juicios por incumbencia a profesionales en particular, ya que los pasos administrativos antes descriptos no han concluido.

XIV- COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.

A) Area Administrativa

Temas Prioritarios:

- 1- Año 2000
- 2- Comunicaciones
- 3- Equipamiento

• Con referencia al Punto 1, se estuvo realizando un relevamiento y corrección de Programas y se continuará desarrollando por el personal del Centro de Cómputos.

• Con referencia al Punto 2, se acordó en que la mejor opción son las comunicaciones por Internet, Aprovechando la página Web, e mail o FTP

• Con relación al Punto 3, se acordó que en todo Distrito exista como mínimo una máquina Pentium II destinada principalmente a comunicaciones y a refuerzo administrativo del sistema mediante el uso de una Red Local.

• Se determinó que la compra centralizada de los equipos, es una medida eficaz para garantizar:

• La calidad de los equipos recibidos (es ampliamente conocido el problema existente en el mercado en cuanto a la legitimidad de las marcas).

• La instalación y puesta en marcha de los softwares evitando viajes excesivos a los Distritos.

Esta situación puede ser modificada para los Distritos III y IV debido

a que tienen profesionales de nuestro Consejo capacitados y comprometidos con esta tarea (Agrim. Otero y Alfágeme).

• Se tomó además en cuenta la importancia de la contratación de servicios de mantenimiento (limpieza). para mantenimiento de los equipos dado a que en muchos casos las fallas en las impresoras son producidas por la falta de dicho servicio.

• Con respecto al desarrollo de nuevos programas para cubrir necesidades en las distintas áreas del Consejo, se resolvió que para analizar el tema es conveniente aguardar la reorganización técnico-administrativa del CPA en curso.

B) Software para matriculados.

Hubo acuerdo general que una de las tareas debe ser el desarrollo de programas que faciliten, mejoren y jerarquicen la tarea del agrimensor.

• Determinación del impuesto inmobiliario.

• Cálculo e impresión de la planilla 908 (coef. y valores distribuidos en PH)

• Cálculos topográficos sencillos.

• Aplicaciones para sistemas CAD.

• Cálculo de Honorarios Profesionales.

Surge también como propuesta la de promover concursos desde el CPA para estimular la creación de programas de este tipo.

SIAPA (DOS).

Se concluyó que el SIAPA (DOS), está trabajando correctamente (con las limitaciones correspondientes a una versión DOS), prueba de ello son las nuevas instalaciones que han solicitado un buen número de matriculados y verificaciones realizadas por las consultas telefónicas. Sin embargo, se consideró que el traslado a plataforma Windows es indispensable para los requerimientos producidos por el avance tecnológico que en un futuro cercano descartará al DOS como Sistema Operativo (ya prácticamente todas las marcas de impresoras se fabrican solamente para Windows).

• También es la única forma de resolver la capacidad para el trabajo en red y las comunicaciones teleinformáticas (con Catastro u otras oficinas).

C) Comunicaciones

• Se obtuvo acuerdo en la necesidad de establecer un nodo propio establecido en el centro de cómputos del C.P.A.

• Las razones más relevantes que llevaron a esta conclusión son las siguientes:

• Administración de la seguridad - Manejo de correo electrónico.

• Foros.

• No depender de un solo proveedor.

• Se prevé en un futuro cercano la liberación de las comunicaciones a nivel nacional. La tenencia de un

nodo propio sería muy beneficiosa en una situación de este tipo.

• Se mejoraría la búsqueda en tiempo real para los temas de interés propio.

XV- COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES Y UNIVERSITARIOS.

- La Comisión de Asuntos Culturales y Universitarios ha deliberado y se ha expedido acerca de los siguientes temas:

Nota 224 CPA/98 solicitud Agrim. Rey Grimaú.

Nota 188 CPA/98 solicitud Agrim. Cela - equipamiento.

Nota 338 CPA/98 Sr. Anselmo Rocaforte.

Ha tratado los siguientes temas:

- Relación con las Universidades del Sur, La Plata y Morón.
- Relación con la Federación Argentina de Agrimensores (FADA) en referencia a asuntos universitarios.
- Asunto título de Ingeniero Agrimensor - elaboración de documento.
- Mercosur en relación con asuntos universitarios.
- Cambio de nombre de la UNLP
- Elaboración del Presupuesto Anual 1999.
- Biblioteca.

XVI- COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL.

La Comisión se ha abocado al tratamiento de los siguiente temas:

- 1) Resolución Nº 625/95. Control de ejercicio profesional; proponiendo implementación del sistema. Consideraciones sobre el mismo. Dictamen.
- 2) Expediente 106 CPA/98. Solicitud del Agrim. Pardo. Dictamen y recomendación sobre tema aranceles.
- 3) Ref. nota solicitud Agrim. Rodolfo Carpanetti sobre publicidad ilegal.
- 4) Nota 225 S/CPA/98. Solicitud Agrim. Ricardo Román Curutchet sobre cuestiones arancelarias.
- 5) Nota 202 S/ CPA/98. Costo tramitación de las constituciones de estados parcelarios (presentado por el Distrito IV).
- 6) Nota 218 S/ CPA/98. Autos: Dirección Nacional de Vialidad c/ Conconi, Herminio Luis s/ expropiación.
- 7) Proyecto de Ley de Propiedad Residencial (clubes de campo - barrios cerrados). Análisis. Dictamen y recomendación.
- 8) Nota 306 CPA/98. Liberalización de servicios profesionales en el ámbito del Mercosur. Análisis. Dictamen y recomendación.
- 9) Preparación y confección presupuesto año 1999.
- 10) Deliberación, tema: carácter de mensura de croquis de la parcela en la cédula catastral. Solicitud de reunión conjunta con Comisión de Catastro. Análisis de propuestas para su tratamiento.
- 11) Ley Nacional de Catastro. Proyecto de Ley. Deliberaciones sobre el tema. Conclusiones.

XVII- COMISIÓN DE PUBLICACIONES, PRENSA, DIFUSIÓN, RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES.

Durante el primer semestre la Comisión de Publicaciones, Prensa, Difusión, Relaciones Públicas e Institucionales, publicó los boletines Nos. 67 a 70 inclusive, siguiendo los lineamientos y diseño tradicionales. Posteriormente se publicaron los boletines 71 al 74 inclusive, correspondientes al último semestre. El asesoramiento histórico del Boletín fue encomendado al Agrim. José M. Recalde. Se imprimió además una separata sobre Barrios Cerrados.

- Se mantuvieron entrevistas con diversos periodistas evaluándose distintos presupuestos, aceptándose en definitiva la propuesta de los Sres. Sergio Lapegüe y Hernán Cortés con el objeto de acentuar la inserción del Agrimensor en la sociedad.
- Se encomendó al Agrim. Otero, de Bahía Blanca, la ejecución de un vademécum a través de un CD, con actualizaciones periódicas (Disposiciones de las Direcciones de Catastro y Geodesia, Leyes, etc.).
- Con motivo de las fiestas de fin de año, se enviaron a 80 periodistas, las saluciones correspondientes; asimismo se compararon tres presupuestos, que concluyeron en la compra de agendas y almanaques para obsequiar a los matriculados de este Consejo.
- Esta Comisión asumió el compromiso de publicar un boletín mensual con el objeto de llegar más asiduamente a la Matrícula.
- Se encuentran en carpeta una variada gama de presupuestos sobre distintas posibilidades de publicitar el CPA, todas ellas en estudio para su resolución.
- Asimismo la Comisión publicó en diversos medios, notas referidas a la profesión y se mantuvieron contactos con Diputados, Senadores, autoridades del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Catastro Territorial.

XVIII- COMISIÓN DE CATASTRO.

Memoria de la tarea desarrollada en el período comprendido entre Septiembre y Diciembre de 1998.

- Una vez constituida, la primera tarea que encaró la Comisión fue la de fijar los objetivos generales de la misma, acordándose dar prioridad a los siguientes:

- 1) Participar en todo proyecto vinculado a la materia catastral que se originase en las legislaturas nacional, provincial o municipal, con prioridad de aquellos que se desarrollen en el ámbito provincial.
- 2) Propender a reuniones periódicas de trabajo con las Direcciones de Régimen Catastral y Catastro Económico con la finalidad de perfeccionar la aplicación de la Ley 10.707, teniendo como prioridades la jerarquización del ejercicio profesional y la eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de esas reparticiones.
- 3) Implementar un relevamiento de la organización de los Catastros Municipales, a efectos de evaluar el grado de evolución de los mismos y la incidencia en ellos de la utilización de la documentación producida por la aplicación de la Ley 10.707.
- 4) Organizar jornadas y/o congresos de divulgación catastral y registral en los Distritos.



• En cumplimiento de los objetivos fijados se desarrollaron las distintas tareas de la Comisión, entre las cuales merecen destacarse las que a continuación se enumeran y que son:

a) Respuesta al anteproyecto de ley modificatoria de la 10.707, del Diputado García Delgado por expte. D/ 2770-98/99.

• Se elaboró la respuesta al mencionado anteproyecto, en la cual se realiza un pormenorizado análisis del mismo, descalificando sus fundamentos y aclarando los verdaderos alcances del sistema valuatorio en vigencia y las incumbencias de los profesionales involucrados en la disciplina catastral. Elevado el informe al Consejo Superior, fue aprobado por unanimidad y enviado a la Honorable Legislatura.

b) Anteproyecto de Ley Nacional de Catastro presentado por la FADA.

• Este anteproyecto recoge los aspectos más significativos del anteproyecto de Ley Nacional elaborado por miembros del CPA en el año 1992 y publicado en el Boletín Nº 12/92. La Comisión formuló al mismo algunas observaciones, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por el funcionamiento de la Ley 10.707 en nuestra provincia.

c) Proyecto de Ley Nacional de Catastro del Senador Ernesto René Oudin que se tramita por expte. Sección S-2117/98.

• Este proyecto es similar al de la FADA y se inició el 18/11/98 por ante las Comisiones de Legislación General y Asuntos Administrativos del Honorable Senado de la Nación. No obstante la similitud ya señalada, se realizó un minucioso examen del mismo y se formularon algunas pocas observaciones, atento a nuestra casi total coincidencia con el proyecto y sus fundamentos.

d) Proyecto de Ley de Propiedad Residencial

• Se han elaborado las observaciones que la Comisión considera que merece el proyecto, habiéndose elaborado la redacción del respectivo informe.

e) Modificación del Artículo 33 del Código Fiscal.

• En conocimiento de la intención de modificar el artículo 33 del Código Fiscal, a fin de otorgar efecto liberatorio al certificado de inexistencia de deuda, se analizan distintas alternativas para procurar relacionar este instrumento con el certificado catastral. Esta correlación implica la derogación de excepciones a la constitución de estados parcelarios actualmente en vigencia. Se confeccionó anteproyecto de normativa y se elevó al Consejo Superior.

f) El plano de mensura exigido por el Artículo 6º de la Ley 10.707.

• Se encuentra en avanzado estado de elaboración el análisis de los fines y efectos del plano de mensura que establece el artículo 6º de la Ley 10.707, en todos aquellos casos de constitución de estados parcelarios de inmuebles cuyas dimensiones no supe-

ren las demasías admisibles establecidas en el artículo 11 inciso 1º de la Ley 9.533. Es intención de esta Comisión otorgar a estos planos de mensura, para lo cual están en preparación los respectivos proyectos de los instrumentos legales necesarios, la idoneidad necesaria para modificar los títulos.

g) Aspectos técnicos de la constitución de los estados parcelarios.

• Se han realizado estudios y formulado distintas propuestas relacionadas con algunos aspectos técnicos del trámite de constitución y registración de los estados parcelarios, tales como:

• Adecuación de la metodología valuatoria de los inmuebles sometidos al régimen de la Ley Nacional 13.512, a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 10.707.

• Factibilidad de registración electrónica de estados parcelarios.

• Solicitud y envío de antecedentes por correo electrónico.

• Eliminación de las excepciones al régimen de la Ley 10.707.

• Organización del Archivo papel de la documentación catastral respaldatoria de la información registrada electrónicamente obrante en el depósito de la calle 520, a efectos de su ordenamiento y clasificación en legajos parcelarios. Con ello se lograría su efectiva conservación y posibilitaría brindar un importante servicio de consulta a los profesionales. Esta tarea podría implementarse a partir del Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Economía y el C.P.A.

• Se promovió la formación de una Comisión integrada por representantes del Colegio de Escribanos y el CPA, a efectos de acordar políticas sobre aspectos catastrales y registrales de interés común. Entre otros, se analizó la nómina de los temas a tratar inicialmente, que son: Registración de documentos electrónicos; Ley Nacional de Catastro; Modificación del artículo 33 del Código Fiscal; incumbencia de los agrimensores; propiedad horizontal; Ley 9355; etc.

XIX - COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

fue concebida para el asesoramiento al Consejo Superior en todos los temas atinentes, en especial los referentes a la Ley 5920 y su modificadora (Ley 12.007). Se creó mediante la Resolución Nº 775/98 y comenzó sus funciones en el mes de julio. El Consejo Superior designó como Coordinador de la misma al Sr. Presidente del Distrito VII, Agrim. Jorge Hofer y como integrantes al Sr. Presidente del Distrito I, Agrim. José María Tonelli; al Sr. Vicepresidente del Distrito III, Agrim. Jorge Espert y al Sr. Vicepresidente del Distrito V, Agrim. Edgardo Ruiz de Erenchun. Posteriormente en el mes de diciembre se integró el Agrim. Oscar S. Mingote designado por el Distrito VI.

• En función de lo establecido en el art. 13 de la Ley 12.007 y conjuntamente con los representantes de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería, el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Técnicos, los miembros de la Comisión se integraron a la Comisión Bicameral "ad-hoc" que funciona en el ámbito de la Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Arq. García Delgado. Teniendo como

tarea la confección de la futura Ley de Previsión Social.

- Hasta fines de diciembre, se hicieron periódicas reuniones, donde los miembros de la Comisión C.P.A. expusieron firmemente la posición de este Consejo y la necesidad de generar una Ley que comprendiendo a todos, les asigne responsabilidades y manejo a cada profesión a los fines de evitar la actual situación en la cual existen profesiones que con su aporte subsidian el incumplimiento en los aportes de otras.
- Fue en función de esclarecer los principios sustentados, que el miembro Agrím. José M. Tonelli elaboró el trabajo denominado: "BASES PARA EL PROYECTO DE LA FUTURA LEY DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA" (Publicado en el Boletín N° 72 del C.P.A.).
- Simultáneamente y a los fines de lograr el necesario consenso para lograr una Ley común, se realizaron reuniones en el ámbito de los distintos entes Colegiales, con la presencia del Sr. Vicepresidente del C.P.A., Agrím. Alberto G. Santolaria y los Presidentes de los otros Colegios en la que además de los miembros de la Comisión se concurrió con nuestros asesores legales y contables.
- En oportunidad del análisis del estado financiero de la Caja, se contó con la presencia del Lic. La Greca (contratado por los Colegios y el Consejo en el período anterior para realizar un informe de auditoría) a quien se le solicitó que ampliara su informe y lo compatibilizara con el oportunamente presentado por la Caja.
- Los resultados obtenidos hasta ahora son inciertos, debido a la resistencia de los que hoy gozan de los beneficios de los aportes efectuados por matrículas como la nuestra, cuyo estricto cumplimiento a los aranceles hacen que seamos conjuntamente con los arquitectos, los afiliados con mayores índices de aportes. Esto lógicamente produjo roces en la discusión, que obligaron a nuestros re-presentantes a presentar un anteproyecto de Caja para Profesionales de la Agrimensura. Fundamentalmente para dejar clara la posición de este Consejo en lo referente a que seremos solidarios y participaremos en una Caja común, siempre y cuando el grado de compromiso que cada Colegio adquiera para con sus matriculados-afiliados, concurra al equilibrio lógico que debe existir en la contribución de aportes a la ecuación activos-pasivos; se respete y garantice el pago a los Pasivos; se cree una Caja que sea lo suficientemente atractiva para motivar al afiliado y contemple la realidad y el compromiso de la Agrimensura con los principios de Solidaridad Profesional, para que sirva efectivamente a nuestro futuro previsional.
- Los otros Colegios, individualmente o en conjunto con otros, presentaron otros anteproyectos y a su vez la Caja presentó su propio anteproyecto.
- Ante tal situación y para una mejor interpretación de las distintas posiciones, el miembro Agrím. Jorge Espert realizó un minucioso trabajo comparativo, de suma utilidad al momento del debate, que no solo incluye a los anteproyectos sino que hurga en las actuales Leyes de otras profesiones, cuyas cajas se presentan como exitosas.
- Independientemente y simultáneamente con esta tarea de re-

presentación extra Consejo, la Comisión se reunió ordinariamente los días martes para elaborar proyectos y evaluar los que han sido elevados al C.S. por los Distritos. En este orden de cosas es de destacar la realización por el Agrím. Ruiz de Erenchun de tres anteproyectos de Resolución para el otorgamiento de Créditos a los matriculados, (para iniciación de profesión; para adquisición de equipamiento profesional y para fines y necesidades no determinadas), los que al día de la realización de este informe se encuentran en evaluación en el Distrito V para su posterior remisión al Consejo Superior.

- Se hizo un pormenorizado análisis y sustanciales correcciones, previo al estudio y debate de todas las Resoluciones antecedentes, al proyecto de Resolución sobre subsidio por fallecimiento elevado por el Distrito VII, introduciéndole cambios que llevaron a la reelaboración del mismo, para que contemple todas las situaciones que a entender de esta Comisión se pudieren presentar, encontrándose el mismo en fase final ya elevado al Consejo Superior para su aprobación.

XX- TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Durante el año 1998 ingresaron ocho causas (exptes. 301/97, 407/97, 25/95, 407 bis/97, 407 bis-1/97, 284/98, 403/98 y 381/98). En el mismo período se dictaron diez sentencias definitivas (exptes. 190/97, 70/96, 157/96, 201/97, 152/96, 74/96, 301/97, 407 bis-1/97 y 417/97).

- Hasta el 8 de mayo ejercieron como Presidente y Secretario del Tribunal, los Agríms. Ernesto A. Cela y Oscar N. Quartino, respectivamente. Desde entonces y hasta el 31 de julio, ante la renuncia del Agrím. Cela como Miembro Titular se desempeñó el Agrím. Quartino en la Presidencia y el Agrím. José M. Tonelli en la Secretaría.
- En la Asamblea Ordinaria del 30 de junio se proclamó como nuevos miembros electos para el Tribunal de Disciplina a los Agríms. Juan C. Castro, Carlos J. Chesñevar, Jaime M. Lakowsky, Juan C. Cahué y Raúl Vanina (Titulares) y Mario M. Sorá, Oscar D. Werckaig y Ernesto A. Móccero (Suplentes), los que de inmediato fueron puestos en funciones. En la primera sesión ordinaria, llevada a cabo el 3 de julio, el Cuerpo designó a los Agríms. Carlos J. Chesñevar y Juan C. Castro como Presidente y Secretario, respectivamente.
- Para resolver las necesidades de equipamiento (principalmente en computación) y de espacio físico, puesto que el Tribunal cuenta solamente con uno de los recintos del segundo piso de la sede de calle 9, se canalizaron diversas gestiones ante el Consejo Superior, las que resultaron infructuosas. Las causas y los efectos de tal situación fueron analizados en una reunión conjunta, a mediados de diciembre, de la que surgió -entre otras cosas- la pertinencia de que el Tribunal de Disciplina programe y eleve su propio presupuesto anual. Se espera que tal mecanismo permita en lo sucesivo, además de mejorar la capacidad y la eficacia funcional, afianzar la independencia del Tribunal respecto de otros órganos de conducción del C.P.A. conforme a lo previsto en la Ley 10321 y a lo que corresponde en virtud de su propia naturaleza.

NOTAS REFERIDAS AL ESTADO PATRIMONIAL

Nota 1 La composición de Disponibilidades es la siguiente

Caja Consejo Superior	306.741,78
Fondo Fijo Consejo Superior	2.000,00
Fondo Fijo Centro de Cómputos	200,00
Fondo Fijo Tribunal de Disciplina	500,00
Bco. Provincia C/A en \$ N° 5213/2	221.251,43
Bco. Provincia Cta Cte. N° 44972/6	213.509,69
Bco. Provincia Cta. Cte. N° 49294/2 (Convenio AERI)	33.831,46
Caja Distrito I	64.855,42
Caja Distrito II	59.550,40
Caja Distrito III	39.830,03
Caja Distrito IV	11.025,15
Caja Distrito V	105.718,29
Caja Distrito VI	38.024,23
Caja Distrito VII	32.917,16
Caja Distrito VIII	41.263,59
Caja Distrito IX	6.215,50
Caja Distrito X	102.815,32
Total Nota 1	1.280.249,44

Nota 2 La composición de Créditos es la siguiente:

Créditos Varios	2.776,00
Matrículas a cobrar	108.408,50
Fondos a Rendir	1.000,00
Otros Créditos	12.093,63
Total Nota 2	124.278,13

Nota 3 La composición de las Inversiones es la siguiente

Plazo Fijo en Bonex	7.895,25
Banco Provincia P/Fijo en U\$S	6.403.508,69
Banco Provincia C/A en U\$S N° 84011/4	13.767,52
Total Nota 3	6.425.171,46

Nota 4 La composición de las Deudas Sociales es la siguiente

Sueldos Catastro Dic/98	22.368,11
I.N.P.S. a Pagar (DGI)	26.827,70
Sindicato a Pagar (Utedyc)	239,28
Obra Social a Pagar (DGI)	6.410,66
Total Nota 4	55.845,75

Nota 5 La composición de las Deudas Fiscales es la siguiente

Impuesto a Sellos a Depositar	1.963,41
Retención impuestos a las Ganancias a depositar	1.536,75
Total Nota 5	3.500,16

Nota 6 La composición de Deudas Comerciales es la siguiente

Proveedores Consejo Superior	60.665,09
Total Nota 6	60.665,09

Nota 7 La composición de Otras Deudas es la siguiente

Recaudación Obleas a Depositar Consejo	33.831,46
Total Nota 7	33.831,46

Nota 8 La composición de la cuenta Ajuste Resultados Ejercicios Anteriores (AREA) es la siguiente

Ajuste Sdo. Inicial Plazos Fijos CPA	66.775,46
Diferencias Varias en Bienes de Uso	2.169,82
Diferencia en Recaudaciones Obleas a Depositar	5.570,54

Diferencia por Retenciones de Ganancias	(1.714,04)
Diferencia Matriculas a Cobrar	(1.679,50)
Gastos Ejercicio '97 contenidos en el Ejercicio '98	4.541,49
Ajuste Distritos varios	(3.078,13)
Diferencias Distrito I:	
Caja Inicial	100.093,99
Ventas Corresp. Ej. 1997	113,00
Diferencias Distrito II:	
Caja Inicial	0,00
Ventas Corresp. Ej. 1997	15.304,40
Diferencias Distrito III:	
Caja Inicial	(10.097,82)
Ventas Corresp. Ej. 1997	23.304,25
Diferencias Distrito IV:	
Caja Inicial	6.115,00
Ventas Corresp. Ej. 1997	6.057,50
Diferencias Distrito V:	
Caja Inicial	2.905,53
Ventas Corresp. Ej. 1997	30.210,98
Diferencias Distrito VI:	
Caja Inicial	(7.160,00)
Ventas Corresp. Ej. 1997	12.924,00
Diferencias Distrito VII:	
Caja Inicial	(20.655,50)
Ventas Corresp. Ej. 1997	12.178,50
Diferencias Distrito IX:	
Caja Inicial	(2.100,00)
Ventas Corresp. Ej. 1997	24.436,50
Total Nota 8	266.216,18

Nota 9

La Asesoría Legal remitió el siguiente listado de juicios que involucran al Consejo Profesional de Agrimensura

"FISCO NACIONAL (D.G.I) C/CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES . S/EJEC. FISCAL". Juzgado Federal 2 de la Plata; se encuentra abierta a prueba nuestra defensa. Monto estimado con costos y costas para el supuesto de un resultado adverso - aprox \$2000, - (PESOS DOS MIL)


"CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES. C/ MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN S/AMPARO". Juzgado C. y C. N° 1 de Trenque Lauquen. En el hipotético caso de una resolución adversa, se estima una erogación de aprox. \$1.300,- (PESOS MIL TRESCIENTOS)

BASUALDO GUILLERMO O. Y OTROS C/CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA S/AMPARO". Juzgado C. y C. N°7 de La Plata Previsión del orden de los \$ 3.500, - (PESOS TRES MIL QUINIENTOS)

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA. Juzgado Federal N°4 de La Plata. No parece existir eventualidad

Al solo efecto de ser identificado con su informe de fecha 22/04/1999

ESTRATEGIA, SOSA Y DE JULIAN
CENTADORA PUBLICO NACIONAL
C.P.C.E.P.A.


ESTRELLA SOSA DE JULIAN
CENTADORA PUBLICO NACIONAL
T. 330734 Legajo N° 145574
C.P.C.E.P.A.

PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Federación Argenti-

na de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE)

POLITICAS CONTABLES

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables

- a) Caja y bancos, Créditos y Deudas
En moneda nacional, sin cláusula de ajuste: a su valor nominal.
En moneda extranjera: a su valor de cotización vigente al cierre del ejercicio (1 Peso 1 Dólar Americano)
- b) Bienes de Uso
Valuados a su valor de origen neto de amortizaciones, calculadas por el método de depreciación lineal hasta agotar su valor al final de su vida útil. El valor en su conjunto no supera su valor neto de realización.

Reynaldo Luis De Julis
CPN - UNLP T° 59 F° 34
CPCEPBA

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres.
Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Bs. As.
Calle 9 N° 595. La Plata

En mi carácter de contador público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables del Consejo Profesional de Agrimensura de la Pcia. de Bs. As., detallados en 1. siguiente. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Consejo Superior, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables basados en mi examen, llevado a cabo con el alcance mencionado en el apart.2.

1 ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

He examinado el balance general del Consejo Profesional de Agrimensura de la Pcia. de Bs. As. al 31 de Diciembre de 1998, y el estado de resultados por el período comprendido entre el 01/01/98 y el 31/12/98 y evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en dicha fecha con sus notas y anexos que son complementarios del mismo

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por la F.A.C.P.C.E. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables.

3. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de Diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo que :
4.1 Según su Ley y reglamentaciones la entidad no esta obligada a llevar libros contables.4.2 Al 31 de Diciembre de 1998, existen deudas devengadas no exigibles en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones por \$26.827,70 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Reynaldo Luis De Julis
Reynaldo Luis De Julis
CPN - UNLP T° 59 F° 34
CPCEPBA



“EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL PROFESIONAL, QUE ANTECEDE CONCLUYERDA CON LA DE SU REGISTRO LA QUE CORRESPONDE AL SEÑOR *Reynaldo L. De Julis* INSCRIPTO EN LA MATRICULA DE *C. Auditor* TOMO *59* FOLIO *34* LA PLATA 16 JUN 1999

W. S. S. S.
Dra. MARIA BELIN SICA
Contador Publico
SISTEMA INTEGRADO - ARGENTINA
Integración La Plata - CPCEPBA

Geodimeter

LA MEJOR ESTACION TOTAL DEL MUNDO
AHORA A SU ALCANCE!



NUEVA SERIE
GDM-600 PRO



GEODIMETER 600 PRO-VERSIONES

- Mecánicas
- Servo Motorizadas
- Robotizadas

EL MEJOR SERVICIO TECNICO
ATENCIÓN DE TODAS LAS MARCAS
ALQUILER DE INSTRUMENTAL



RMT SISTEMA REMOTO

Comando remoto de la estación total robótica Geodimeter. El más preciso, rápido y confiable del mundo.

GEODIMETER 600 PRO - GENERALIDADES

- Fabricada bajo estrictas normas de calidad y la tecnología modular de vanguardia de Geodimeter con un rendimiento productivo 100% superior a otras estaciones totales.
- Teclado-display desmontable, característica exclusiva de la filosofía Geodimeter con memoria y programas standard en castellano.
- Más de 15 programas de cálculo adicionales al software standard. Memoria standard de 5.000 puntos ampliable a 180.000 puntos.

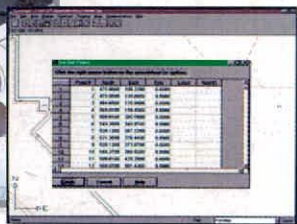


CONSTRUCTOR SC-600

- Potente y económica estación total diseñada bajo el mismo concepto de toda la gama Geodimeter 600 PRO, estructura modular y teclado desmontable con programas en castellano.
- Lectura angular de 1"/5", alcance más de 2.000 mts. nivelación electrónica, memoria standard de más de 3.000 puntos, etc.
- Programas standard para medir y replantar en coordenadas, con software de comunicaciones gráfico QUICK POINT, para Windows, en castellano.



NUEVA SERIE
CONSTRUCTOR
SC-600 (5"/1")



SOFTWARE QUICK POINT

- Programa bidireccional para transferencia de archivos con visualización en pantalla de los puntos medidos.
- Importación y exportación de archivos en varios formatos: DXF, DWG, etc.

Distribuye y garantiza

RUNCO

...Simplemente lo mejor!

RUNCO S.A.

Bdo. de Irigoyen 308 - 7º piso (1379) Buenos Aires - Argentina

Tel.: (+54.11) 4334-1420 y rotativas Fax: (+54.11) 4334-8804

e-mail: runco@satlink.com

PENTAX®

CERTIFICADO
ISO 9001 & 14001

INSTRUMENTOS GEODESICOS



NUEVA
SERIE PCS 300

ESTACIONES TOTALES SERIES PCS-300/500

- Nuevos modelos con la calidad y durabilidad de siempre.
- Display gráfico de gran tamaño: 8 líneas x 20 caracteres configurables.
- 12 programas residentes como standard y 5000 ptos de memoria interna para relevamiento y replanteo de coordenadas.
- Sensores electrónicos de presión y temperatura.
- Bajo consumo, alimentada por baterías camcorder.
- Resistente al agua, protección clase 4.

- ESTACIONES TOTALES INTELIGENTES
- TEODOLITOS ELECTRONICOS
- DISTANCIOMETROS LASER
- NIVELES AUTOMATICOS
- NIVELES AUTOFOCUS AUTOMATICOS
- PRISMATICOS, PLANIMETROS, ETC.



NUEVA
GENERACION
AUTOFOCUS



Amplio display gráfico
(PCS-300)

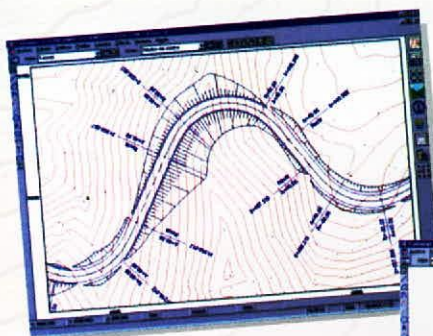
EL MEJOR SERVICIO TECNICO
ATENCION DE TODAS LAS MARCAS
ALQUILER DE INSTRUMENTAL

CARTOMAP

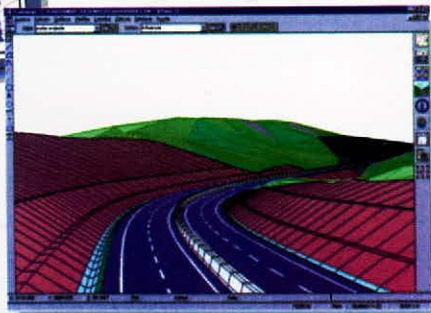
Software CAD en
Castellano para
aplicaciones de
topografía.



- Digitalización
- Restitución
- Estudios de rasantes
- Certificaciones



- Curvas de Nivel
- Perfiles
- Volúmenes
- Dibujo



- Edición de secciones
- Vistas en 3D, estáticas y dinámicas

Especialmente apto para diseño de Obra Lineal, Carreteras, Urbanismo, Minería, Impacto Ambiental, etc.

Distribuye y garantiza

RUNCO

...Simplemente la mejor!

RUNCO S.A.

Bdo. de Irigoyen 308 - 7º piso (1379) Buenos Aires - Argentina

Tel.: (+54.1) 334-1420 y rotativas Fax: (+54.1) 334-8804 e-mail: runco@satlink.com